

DECRETO

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2023/2	El Pleno

RAFAEL MARTINEZ PEREZ, EN CALIDAD DE PRESIDENTE DE ESTE ÓRGANO, DISPONGO:

PRIMERO. Que se convoque la próxima sesión de este órgano colegiado:

DATOS DE LA CONVOCATORIA		
Tipo Convocatoria Ordinaria		
Fecha y hora 22 de febrero de 2023 a las 20:00		
Lugar	Salón de Plenos	

SEGUNDO. Que se lleven a cabo los trámites legales oportunos para efectuar la convocatoria y notificación a los miembros de este órgano colegiado.

TERCERO. Fijar el siguiente orden del día:

ASUNTOS DE LA CONVOCATORIA

A) Parte resolutiva

- 1. Aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 13 de octubre de 2022 (Extraordinario).
- 2. Expediente 5818/2022. Patrimonio Municipal del Suelo. RECTIFICACIÓN MATERIAL DE ACUERDO PLENARIO DE 25/01/2023 RENUNCIA Y EXTINCIÓN DE PARCELAS DEL SOTO DEL TAMARIZO.
- Expediente 719/2023. Modificación de Créditos. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS № 3/2023 - SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON RTGG (PLENO).

B) Actividad de control

- 4. Expediente 715/2023. Grupos Políticos. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE UNID@S SÍ SE PUEDE! AL PLENO MUNICIPAL PARA TRATAR LA ADQUISICIÓN DE VIVIENDA PÚBLICA PARA DESTINAR A ALQUILER SOCIAL Y DE EMERGENCIA SOCIAL.
 - 5. Expediente 733/2023. Grupos Políticos. MOCIÓN QUE PRESENTADA POR





GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA MEJORA DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA.

- 6. EXPEDIENTE 240/2023. TOMA EN CONOCIMIENTO DEL PLENO DEL DECRETO DE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACION PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO 2022.
- 7. DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA DICTADOS DURANTE EL MES DE ENERO DE 2023.
- 8. DACIÓN DE CUENTA DE LOS ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2022.

C) ASUNTOS DE URGENCIA

9. Ruegos y preguntas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2023/2	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN		
Tipo Convocatoria Ordinaria		
Fecha	22 de febrero de 2023	
Duración	Desde las 20:01 hasta las 22:05 horas	
Lugar	Salón de Plenos	
Presidida por	Rafael Martínez Pérez	
Secretario	Xavier Pérez Piñeyro	

ASISTENCIA A LA SESIÓN				
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste		
	Isabel Gijón Sánchez	SÍ		
	Javier Pizarro Vinagre	SÍ		
	José Luis Pérez Arriero (Viceinterventor)	SÍ (Con voz y sin voto)		
	María José Martínez Martínez	SÍ		
	Manuel Gustavo Vega Ottonello	SÍ		
	Marín Echevarría, Luis David	SÍ		
	Miguel Ángel Martínez Delgado	SÍ		
	Ocaña Díaz, Marcos	SÍ		
	Pareja Camacho, Ramón	SÍ		
	Paula de Llanos Bustos	SÍ		
	Rafael Martínez Pérez	SÍ		
	Romero Urbanos, Ana María	SÍ		
	Santiago Santamaría Pérez	SÍ		



Sergio Neira Nieto	SÍ
Sonia Azuara Sereno	SÍ
Vanesa Mena Núñez	SÍ
Victoria Eugenia Calle Flores	SÍ
Álvaro Pleguezuelo Castro	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA

PRIMERO.- Aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 13 de octubre de 2022 (Extraordinario).

Favorable Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 12, En contra: 0, Abstenciones: 5, Ausentes: 0

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los Sres. Concejales, si tienen que hacer alguna objeción al acta de la sesión plenaria de fecha 13 de octubre de 2022 (Extraordinario).

El Pleno de la Corporación, sin que se produjeran intervenciones, por doce votos a favor, de los doce Concejales del Grupo Socialista, y las cinco abstenciones, de los dos Concejal del Grupo Popular, del Concejal del Grupo Municipal de Vox, del Concejal del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y del Concejal del Grupo Unid@s sí se puede!, ACUERDA dar su aprobación al borrador del acta de la sesión plenaria extraordinaria de fecha 13 de octubre de 2022.

SEGUNDO.- Expediente 5818/2022. Patrimonio Municipal del Suelo. RECTIFICACIÓN MATERIAL DE ACUERDO PLENARIO DE 25/01/2023 RENUNCIA Y EXTINCIÓN DE PARCELAS DEL SOTO DEL TAMARIZO

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

ANTECEDENTES

1.- En sesión Plenaria de fecha 25 de enero de 2023, se aprobó por unanimidad el expediente nº 5818/2022 correspondiente a las renuncias de parcelas y huerto de ocio a partir de año 2023 de la Finca Comunal del "SOTO DEL TAMARIZO" donde en la parte expositiva tercera y cuarta, sobre la propuesta de la Concejala de Hacienda presentada al Pleno consta literalmente lo SIGUIENTE:



(...)

Dña. EMERITA POVEDA GUIJORRO con número de DNI ***6311**, en nombre y representación de D. JULIAN POVEDA GUIJORRO, con número de DNI ***7125** (fallecido), presenta solicitud (Sol100) con número de registro de Registro de Entrada 2022-E-RC-10647, renunciando (baja) en la tierra del Soto del Tamarizo, siendo la interesada beneficiaria de la parcela número 8-1088 según consta en la base de datos de este departamento (Exp: 5425/2022).

Dña. EMERITA POVEDA GUIJORRO con número de DNI ***6311**, en nombre y representación de Dña. MERCEDES GUIJORRO GÓMEZ, con número de DNI ***1043**, presenta solicitud (Sol100) con número de registro de Registro de Entrada 2022-E-RC-10638, renunciando (baja) en la tierra del Soto del Tamarizo, siendo beneficiario su marido D. JULIAN POVEDA GUIJORRO, con número de DNI ***7125** (fallecido) beneficiario de la parcela número 8-1088 según consta en la base de datos de este departamento (Exp: 5425/2022).

Asimismo en la parte dispositiva 3º, 4º y 9º consta:

- **3º.- ACEPTAR** la solicitud de Dña. EMERITA POVEDA GUIJORRO, con número de DNI ***6311**, en nombre y representación de D. JULIAN POVEDA GUIJORRO (fallecido) con número de DNI ***7125** y dar de baja en el padrón de municipal de beneficiarios de parcelas en la Finca Comunal del "SOTO DEL TAMARIZO la parcela nº 8-1088 de titularidad de este último.
- **4º.- ACEPTAR** la solicitud de Dña. EMERITA POVEDA GUIJORRO, con número de DNI ***6311**, en nombre y representación de Dña. MERCEDES GUIJORRO GÓMEZ con número de DNI ***1043** renunciando a los derechos por el fallecimiento de su marido D. JULIAN POVEDA GUIJORRO con número de DNI ***7125** según lo establecido en la Ordenanza Reguladora del Aprovechamiento de la Finca Comunal Soto del Tamarizo en su artículo 6.
- **9º.- DECLARAR** vacantes las parcelas y huertos de ocio referente a las renuncias mencionadas en la parte expositiva de la presente propuesta para la inclusión en el próximo sorteo de adjudicación siendo las SIGUIENTES:

PARCELAS		HUERTOS			
POL	PARCELA	HECTÁREAS	POL	PARCELA	HECTÁREAS
8	1159	0,8245	8	1140-04	0,0433
8	1088	0,8704	8	1140-13	0,0441
8	1135	0,8833			
7	1045	0,9512			
8	1213	1,0404			

Se observa de oficio por parte de este Ayuntamiento del error material de transcripción en el acuerdo mencionado más arriba acordado en sesión plenaria de fecha 25 de enero de 2023,

Donde consta:



D. JULIAN POVEDA GUIJORRO, con número de DNI ***7125** (fallecido) beneficiario de la parcela número 8-1088.

Debe constar:

D. JULIAN POVEDA SÁNCHEZ, con número de DNI ***7419** (fallecido) beneficiario de la parcela número 7-1105.

Asimismo donde consta "D. JULIAN POVEDA GUIJORRO, con número de DNI ***7125** (fallecido)" debe constar "D. JULIAN POVEDA GUIJORRO, con número de DNI ***7125**"

Con fecha 7 de febrero de 2023 13:32, Registro de Entrada 2023-E-RC-1333, (Exp: 727/2023) Dña EMERITA POVEDA GUIJORRO, con número de DNI ***6311**, presenta instancia (SOL-100) solicitando la anulación de la titularidad de la tierra del Soto a nombre de su padre D. JULIAN POVEDA SÁNCHEZ con número de DNI ***7419** (fallecido).

Consta en la base de datos obrante en este Ayuntamiento la parcela correspondiente a la Finca Comunal del "SOTO DEL TAMARIZO" número 1105 en el polígono nº 7 como beneficiario D. JULIAN POVEDA SÁNCHEZ con número de DNI ***7419**, fallecido el 20 de octubre de 2022.

2.- Se comprueba por parte de este Ayuntamiento que la parcela correspondiente a la Finca Comunal del "SOTO DEL TAMARIZO" número 1124 polígono 8 consta como beneficiario D. LORENZO RUIZ HORCAJADA, con número de DNI ***4327**, con fecha de adjudicación 26/03/2003, fallecido según datos obrantes y dado de baja en Padrón Municipal con fecha 25/03/2009.

No consta solicitud de subrogación de derechos a favor del cónyuge viudo/a aceptando la adjudicación de la parcela 1124 polígono 8, como tampoco notificación al Ayuntamiento del fallecimiento del adjudicatario.

El artº 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece.

- "2. Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos."
- La Ordenanza Reguladora del aprovechamiento de la Finca Comunal Soto del Tamarizo y demás Fincas Comunales, establece:

"Artículo 1º.- Objeto.

La presente Ordenanza tiene por objeto regular el aprovechamiento agrícola de parcelas en la finca comunal Soto del Tamarizo y en las fincas comunales de la "Isla de los Marranos", "Isla del Torbiscal", "Isla de Santa Teresa", "Barranco de Sopas" y "Los Albardales"."

(...)



Artículo 5º.- Solicitudes.

(...)

3. En caso de separación, nulidad, divorcio o disolución de la sociedad de gananciales, cuando los dos cónyuges sean titulares, los derechos de la adjudicación del aprovechamiento, recaerán en el cónyuge que sea natural de San Martín de la Vega, en los términos del art. 5.1.

Si ambos o ninguno, tuviera dicha condición, el Ayuntamiento podrá, alternativamente, resolver por razones de equidad, a quien corresponde el aprovechamiento, o abstenerse si no encuentra razones especiales.

Artículo 6º.- Transmisión de las parcelas.

Las adjudicaciones son a título personal y familiar del adjudicatario mientras viva. Aunque son intransmisibles a terceros, se autoriza la subrogación de derechos en favor del cónyuge viudo. En cualquier caso el cónyuge viudo para poder ejercitar ese derecho de adjudicación queda obligado a notificar al Ayuntamiento el fallecimiento del adjudicatario y a aceptar la adjudicación de la parcela antes del 31 de diciembre de ese año.

Artículo 7º.- Caducidad de la adjudicación.

La adjudicación finaliza:

Con el fallecimiento del adjudicatario, el de su viuda/o y si los derechos pasasen a los hijos de aquellos, cuando estos obtuviesen la mayoría de edad.

Por ausencia de más de 180 días al año de la localidad.

Por incumplimiento de los requisitos exigidos para el acceso al tipo de parcela que se trate en cada caso.

Por renuncia voluntaria. Aquellos beneficiarios de parcelas de la Finca Comunal Soto del Tamarizo y demás fincas comunales que renuncien al aprovechamiento de las mismas no podrán optar a sorteo en los tres siguientes años al de la renuncia.

En todos los casos las parcelas pasarán a disposición del Ayuntamiento."

 (\dots)

Consta Propuesta de la Concejalía de Agricultura, Medio Ambiente y Protección Civil de fecha 10 de febrero de 2023.

Consta Propuesta de la Concejalía de Economía, Hacienda, Contratación y Transparencia de fecha 10 de febrero de 2023.



El Pleno de la Corporación, de conformidad con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda de fecha 15 de febrero de 2023, sin que se produjeran intervenciones, por unanimidad de sus miembros, ACUERDA:

1º.- RECTIFICAR de oficio el acuerdo adoptado por unanimidad en Sesión Plenaria de fecha 25 de enero de 2023 en el expediente nº 5818/2022 correspondiente a las renuncias de parcelas y huerto de ocio a partir de año 2023 de la Finca Comunal del "SOTO DEL TAMARIZO" donde en la parte expositiva y dispositiva de las propuestas por parte del Concejal de Agricultura como de la Concejala de Hacienda consta literalmente lo SIGUIENTE:

"Dña. EMERITA POVEDA GUIJORRO con número de DNI ***6311**, en nombre y representación de D. JULIAN POVEDA GUIJORRO, con número de DNI ***7125** (fallecido), presenta solicitud (Sol100) con número de registro de Registro de Entrada 2022-E-RC-10647, renunciando (baja) en la tierra del Soto del Tamarizo, siendo la interesada beneficiaria de la parcela número 8-1088 según consta en la base de datos de este departamento (Exp: 5425/2022).

Dña. EMERITA POVEDA GUIJORRO con número de DNI ***6311**, en nombre y representación de Dña. MERCEDES GUIJORRO GÓMEZ, con número de DNI ***1043**, presenta solicitud (Sol100) con número de registro de Registro de Entrada 2022-E-RC-10638, renunciando (baja) en la tierra del Soto del Tamarizo, siendo beneficiario su marido D. JULIAN POVEDA GUIJORRO, con número de DNI ***7125** (fallecido) beneficiario de la parcela número 8-1088 según consta en la base de datos de este departamento (Exp: 5425/2022).

Asimismo en la parte dispositiva 3º, 4º y 9º consta:

- **3º.- ACEPTAR** la solicitud de Dña. EMERITA POVEDA GUIJORRO, con número de DNI ***6311**, en nombre y representación de D. JULIAN POVEDA GUIJORRO (fallecido) con número de DNI ***7125** y dar de baja en el padrón de municipal de beneficiarios de parcelas en la Finca Comunal del "SOTO DEL TAMARIZO la parcela nº 8-1088 de titularidad de este último.
- **4º.- ACEPTAR** la solicitud de Dña. EMERITA POVEDA GUIJORRO, con número de DNI ***6311**, en nombre y representación de Dña. MERCEDES GUIJORRO GÓMEZ con número de DNI ***1043** renunciando a los derechos por el fallecimiento de su marido D. JULIAN POVEDA GUIJORRO con número de DNI ***7125** según lo establecido en la Ordenanza Reguladora del Aprovechamiento de la Finca Comunal Soto del Tamarizo en su artículo 6.
- **9º.- DECLARAR** vacantes las parcelas y huertos de ocio referente a las renuncias mencionadas en la parte expositiva de la presente propuesta para la inclusión en el próximo sorteo de adjudicación siendo las SIGUIENTES:

PARCELAS		HUERTOS			
POL	PARCELA	HECTÁREAS	POL	PARCELA	HECTÁREAS
8	1159	0,8245	8	1140-04	0,0433
8	1088	0,8704	8	1140-13	0,0441



8	1135	0,8833
7	1045	0,9512
8	1213	1,0404

"Dña. EMERITA POVEDA GUIJORRO con número de DNI ***6311***, en nombre y representación de Dña. MERCEDES GUIJORRO GÓMEZ, con número de DNI ***1043**, presenta solicitud (Sol100) con número de registro de Registro de Entrada 2022-E-RC-10638, renunciando (baja) en la tierra del Soto del Tamarizo, siendo beneficiario su marido D. JULIAN POVEDA GUIJORRO, con número de DNI ***7125** (fallecido) beneficiario de la parcela número 8-1088 según consta en la base de datos de este departamento (Exp: 5425/2022)."

Se revoca, conservando los mismos efectos jurídicos del acuerdo adoptado en su integridad, y en su lugar se sustituye por

"Dña. EMERITA POVEDA GUIJORRO con número de DNI ***6311**, en nombre y representación de D. JULIAN POVEDA SANCHEZ, con número de DNI ***7125**, presenta solicitud (Sol100) con número de registro de Registro de Entrada 2022-E-RC-10647, renunciando (baja) en la tierra del Soto del Tamarizo, siendo la interesada beneficiaria de la parcela número 8-1088 según consta en la base de datos de este departamento (Exp: 5425/2022).

Dña. EMERITA POVEDA GUIJORRO con número de DNI ***6311**, en nombre y representación de Dña. MERCEDES GUIJORRO SANCHEZ, con número de DNI ***1043**, presenta solicitud (Sol100) con número de registro de Registro de Entrada 2022-E-RC-10638, renunciando (baja) en la tierra del Soto del Tamarizo, siendo beneficiario su marido D. JULIAN POVEDA GUIJORRO, con número de DNI ***7125** (fallecido) beneficiario de la parcela número 8-1088 según consta en la base de datos de este departamento (Exp: 5425/2022).

Asimismo en la parte dispositiva 3º, 4º y 9º consta:

- **3º.- ACEPTAR** la solicitud de Dña. EMERITA POVEDA GUIJORRO, con número de DNI ***6311**, en nombre y representación de D. JULIAN POVEDA GUIJORRO (fallecido) con número de DNI ***7125** y dar de baja en el padrón de municipal de beneficiarios de parcelas en la Finca Comunal del "SOTO DEL TAMARIZO la parcela nº 8-1088 de titularidad de este último.
- **4º.- ACEPTAR** la solicitud de Dña. EMERITA POVEDA GUIJORRO, con número de DNI ***6311**, en nombre y representación de Dña. MERCEDES GUIJORRO GÓMEZ con número de DNI ***1043** renunciando a los derechos por el fallecimiento de su marido D. JULIAN POVEDA GUIJORRO con número de DNI ***7125** según lo establecido en la Ordenanza Reguladora del Aprovechamiento de la Finca Comunal Soto del Tamarizo en su artículo 6.
- **9º.- DECLARAR** vacantes las parcelas y huertos de ocio referente a las renuncias mencionadas en la parte expositiva de la presente propuesta para la inclusión en el próximo sorteo de adjudicación siendo las SIGUIENTES:



POL	PARCELA	<i>HECTÁREAS</i>	POL	PARCELA	HECTÁREAS
8	1159	0,8245	8	1140-04	0,0433
8	1088	0,8704	8	1140-13	0,0441
8	1135	0,8833			
7	1045	0,9512			
8	1213	1,0404			

"Dña. EMERITA POVEDA GUIJORRO con número de DNI ***6311**, en nombre y representación de Dña. MERCEDES GUIJORRO GÓMEZ, con número de DNI ***1043**, presenta solicitud (Sol100) con número de registro de Registro de Entrada 2022-E-RC-10638, renunciando (baja) en la tierra del Soto del Tamarizo, siendo beneficiario su marido D. JULIAN POVEDA GUIJORRO, con número de DNI ***7125** (fallecido) beneficiario de la parcela número 8-1088 según consta en la base de datos de este departamento (Exp: 5425/2022)."

Se observa de oficio por parte de este Ayuntamiento del error de trascripción en el acuerdo transcrito más arriba acordado en sesión plenaria de fecha 25 de enero de 2023,

Donde consta:

D. JULIAN POVEDA GUIJORRO, con número de DNI ***7125** (fallecido) beneficiario de la parcela número 8-1088.

Debe constar:

- D. JULIAN POVEDA SÁNCHEZ, con número de DNI ***7419** (fallecido) beneficiario de la parcela número 7-1105.
- **2º.- ACEPTAR** la solicitud de Dña. EMERITA POVEDA GUIJORRO, con número de DNI ***6311**, de fecha 7 de febrero de 2023 13:32, Registro de Entrada 2023-E-RC-1333, en nombre y representación de D. JULIAN POVEDA SÁNCHEZ, con número de DNI ***7419** (fallecido) y dar de baja en el padrón de municipal de beneficiarios de parcelas en la Finca Comunal del "SOTO DEL TAMARIZO la parcela nº 7-1105 de su titularidad (fallecido).
- **3º.- DAR** por extinguida la adjudicación de la parcela de la Finca Comunal del SOTO DEL TAMARIZO nº 1124, polígono 8, de D. LORENZO RUIZ HORCAJA, con número de DNI ***7419** por fallecimiento y no constar subrogación de derechos aceptando la transmisión conforme al artº 6 de la Ordenanza Reguladora del aprovechamiento de la Finca Comunal Soto del Tamarizo y demás Fincas Comunales.
- **4º.- DECLARAR** vacantes las parcelas referentes a la renuncia y extinción de oficio mencionadas en la parte expositiva de la presente propuesta para la inclusión en el próximo sorteo de adjudicación siendo la SIGUIENTE:

PARCELAS		
POL PARCELA HECTÁREAS		
7 1105		1,0962



'88
7

- **5º.- NOTIFICAR** el presente acuerdo a los interesados beneficiarios de parcelas vacantes con la advertencia de los recursos que contra el mismo puedan interponerse.
- **6º.- COMUNICAR** el presente acuerdo a los Servicios Municipales de Recaudación.
- **7º.- FACULTAR** al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

TERCERO.- Expediente 719/2023. Modificación de Créditos. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS № 3/2023 - SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON RTGG (PLENO)

Favorable Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 12, En contra: 0, Abstenciones: 5, Ausentes: 0

Considerando la posibilidad de aplicar el superávit presupuestario obtenido en la liquidación del presupuesto del Ayuntamiento de San Martín de la Vega del ejercicio económico 2022, por providencia de esta concejalía de 10 de febrero de 2023 se incoó expediente para la aprobación de la modificación de crédito nº 3/2023 en la modalidad de suplemento de crédito financiado con remanente de tesorería para gastos generales.

Considerando que se emitió informe de Intervención nº 2023-0076, de 10 de febrero de 2023, por el que se informó favorablemente la propuesta de la concejalía.

Consta Propuesta de la Concejalía de Economía, Hacienda, Contratación y Transparencia de fecha 10 de febrero de 2023.

De conformidad con los artículos 177, en su remisión al 169 del Texto Refundido de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004 de 5 de marzo, artículos 22.2.e), 47.1 de la ley 7/1985 de 2 de abril de Bases de Régimen Local, sobre la tramitación y competencia del Pleno para aprobación y modificación de los presupuestos por mayoría simple.

El Pleno de la Corporación, de conformidad con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda de fecha 15 de febrero de 2023, con las intervenciones que después se recogerán, por doce votos a favor, de los doce Concejales del Grupo Socialista, y las cinco abstenciones, de los dos Concejales del Grupo Popular, del Concejal del Grupo Municipal de Vox, del Concejal del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y del Concejal del Grupo Unid@s sí se puede!, ACUERDA:

PRIMERO. APROBAR inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 3/2023, del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de créditos financiado con remanente de tesorería para gastos generales, cuyo detalle es el siguiente:



por Programa	Económica	Denominación de la aplicación presupuestaria	Créditos Iniciales 2023	Modificaciones de crédito	Crédito definitivo
132	624	Seguridad y Orden Público. Elementos de transporte. Vehículos		1.983,64 €	1.983,64 €
132	62300	Seguridad y Orden Público. CECOM Cámaras de seguridad		18.150,00€	18.150,00 €
132	63200	Seguridad y Orden Público. Edificios y otras construcciones. Centro Unificado de Seguridad. (CUSEG)		100.058,90 €	100.058,90 €
135	624	Protección Civil. Elementos de transporte.	3.000,00 €	16.000,00€	19.000,00 €
151	210	Urbanismo. Infraestructuras y bienes naturales.	90.000,00€	20.000,00€	110.000,00 €
151	22102	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística. Gas	133.100,00 €	169.400,00 €	302.500,00
151	63200	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística. Edificios y otras construcciones	5.000,00 €	12.000,00 €	17.000,00 \$
1532	61903	Pavimentación de vías públicas. Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general. Pavimentación y mejora de la accesibilidad en Avda. Abogados de Atocha, Manuel de Falla y calles aledañas		950.000,00 €	950.000,00 €
1622	22718	Gestión de residuos sólidos urbanos. Recogida RSU, impieza viaria, etc.	1.716.827,02€	9.000,00€	1.725.827,02 €
1622	609	Gestión de residuos sólidos urbanos. Subvenciones concedidas por otra administración. "Mejora de las instalaciones de recogida (Punto Limpio)		12.153,62€	12.153,62 €
171	62500	Parques y Jardines. Parque Infantil		9.669,31 €	9.669,31 €
231	203	Asistencia social primaria. Arrendamientos de edificios y otras construcciones		6.000,00 €	6.000,00 4
311	22714	Protección de la salubridad pública Trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Control de plagas de palomas	1.000,00€	17.000,00 €	18.000,00 (
313	22706	Acciones Públicas relativas a la Salud. Estudios y trabajos técnicos	22.000,00 €	20.000,00 €	42.000,00 €
313	22710	Acciones Públicas relativas a la Salud. Trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	22.500,00€	20.000,00 €	42.500,00 €
313	22717	Acciones Públicas relativas a la Salud. Programa Animales Domésticos	5.000,00€	12.000,00€	17.000,00 €
320	213	Administración General de Educación. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	4.500,00€	2.500,00€	7.000,00 €
323	63900	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza	40.000,00€	25.000,00€	65.000,00



		preescolar y primaria y educación especial. Otras inversiones de reposición asociadas al funcionamiento operativo de los servicios. Mobiliario y juegos infantiles			
3300	22609	Administración General de Cultura. Actividades culturales y deportivas.	75.000,00 €	20.000,00 €	95.000,00 €
338	623	Fiestas populares y festejos. Adquisición de vasos reutilizables		18.150,00 €	18.150,00 €
9200	16200	Administración General. Servicios Administrativos. Formación y perfeccionamiento del personal	12.500,00 €	7.500,00 €	20.000,00 €
9200	22799	Administración General. Servicios Administrativos. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales		25.000,00 €	25.000,00 €
9200	624	Administración General. Servicios Administrativos. Edificios y otras construcciones. Reparación de baños Casa Consistorial		31.154,23 €	31.154,23 €
		TOTAL	2.130.427,02€	1.522.719,70 €	3.653.146,72 €

2. º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al remanente de tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Aplicación económica	Descripción	Euros
870.00	Remanente de tesorería para gastos generales	1.522.719,70 €
	1.522.719,70 €	

SEGUNDO. EXPONER este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en el portal de transparencia y página web de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

TERCERO.- UNA vez producida la aprobación definitiva de la modificación del Presupuesto se procederá a su publicación resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, entrando en vigor una vez efectuada dicha publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

CUARTO.- FACULTAR al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios y para la ejecución del presente acuerdo.

A continuación se recogen las **intervenciones** habidas en el debate del presente asunto.



- Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Secretario. ¿Algún Concejal o Portavoz desea intervenir? ¿Unid@s Podemos? Manuel, tiene la palabra.
- D. Manuel Gustavo Vega Ottonello. (Grupo Municipal Unid@s Sí se puede!): Buenas tardes, a todos.

A mí me hubiera gustado que este punto lo hubiéramos tratado después de la moción que presentamos, porque nuestra moción también alude al remanente de tesorería, después de haberse descontado 2.300.000 euros del crédito ya comprometido, ahora a la vez le quitamos 1.700.000 euros -números más números menos-, de este remanente de tesorería, pues queda un millón y un poco más de euros, de este remanente de tesorería.

Y no es que estemos en contra del asfaltado de calles, en el cual casi 1.000.000 de euros que en este nuevo destino se van a gastar, ni alguna otra partida, como 12.000 euros para el control de las colonias de gatos. 12.000 euros en las colonias de gatos.

En San Martín de la Vega, sí estamos más porque queremos observar más estos 12.000 euros que se agregan a los 5.000 ya presupuestados, con un presupuesto de 17.000 euros que recuerdo que en un tema anterior vino la Asociación, que tenía problemas para pagar la liquidación de gastos y recordar que nuestra responsabilidad no es criar gatos en el Ayuntamiento San Martín de la Vega; sí cuidar de estas colonias felinas, pero también hacer...este...que, que las colonias felinas estén controladas. Y para ello, lógicamente, que la caracterización de la colonia felina que se controle para que no se puedan reproducir es fundamental porque si no seguiríamos ampliando este... este... ¿dije algo mal?..., dije algo que es importante: el que tratemos de hacer seguimiento; y creo que estamos destinando dinero importante solo para colonias felinas, que no es que estemos en contra, pero estamos a favor de que se les haga un seguimiento a esto y se haga un estudio de las colonias que de repente no hay, yo no estoy al tanto de ello...este... para saber bien qué, cómo estamos procediendo, con estos gastos.

Así como, bueno, me comentaron en Comisiones de los 18.000 euros para vasos reciclables para las fiestas; y no sólo para los vasos, sino se me aclaró que es para el personal; creemos que eso también habrá que mirarlo con detenimiento.

Y todo esto lo digo por un orden de prioridades. Sin duda que el orden de prioridades, este... el grupo político que lleva adelante la organización del Ayuntamiento, más el PSOE, tiene su orden de prioridades fijadas en función al gasto; pero nosotros queremos hacer hincapié en que es necesario, es necesario apuntar primero el gasto; y sobre todo, y sobre todo, ver el orden de prioridades; básicamente que nosotros vamos a tener un orden de prioridades que va más sobre las familias, más sobre el alquiler, como ya nombraremos en el próximo, en el próximo Pleno.

Por eso nos vamos a abstener. Si hubiera sido al revés, lo hubiéramos votado a favor.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Manuel. ¿Alguna intervención más? Sr. Ocaña.



D. Marcos Ocaña Díaz. (Grupo Municipal Popular): Sí, muchas gracias, Sr. Alcalde. Buenas noches a todos.

El Partido Popular también va a votar aquí en abstención, ya que podemos ver cómo algunas de las modificaciones de crédito y suplementos de aplicación a gastos que se realizan en Concejalías que necesitan, como educación, cultura o deportes; pero quiero destacar que alguno de los aspectos más relevantes que tiene estas modificaciones de créditos.

La primera es la certeza y la realidad que desde muchas Administraciones Públicas, sobre todo el tema Nacional, quieren ocultar, que es la problemática actual en España que está sufriendo una inflación impresionante y que ya en su modificación de crédito asume que para la adecuación de garantía del gasto en el gas de este Ayuntamiento, se dotan 169.400 euros más de lo previsto, para hacer... para averiguar ese gasto que les dijo que tiene... este Ayuntamiento.

Y como ha dicho bien mi..., el candidato de..., en este caso el Concejal de Sí se puede, nos parece que en toda la legislatura no hemos tenido ni una sola modificación de crédito que no afecte positivamente a la Concejalía del Sr. Alcalde, a la de Festejos; no hay ninguna modificación de crédito que no tenga un aumento del crédito en Festejos.

Y el último invento que nos ha dejado en la última Comisión Informativa pues es la de ampliar o realmente crear una partida presupuestaria nueva para dotarla con 18.150 euros, para adquirir vasos reutilizables, que nos permitirá ahorrar residuos y recursos y cumplir mejor con su función que otros desechables. Esa es la justificación que ha dado la concejalía para a ampliar 18.150 euros en vasos reciclables. Evidentemente, ya tenemos claro que durante toda la legislatura, el aumento del presupuesto en festejos ha ido incrementándose exponencialmente y en cada modificación de crédito lo han usado también para hacer ese tipo de ampliaciones presupuestarias.

Pues mire, el Partido Popular se va abstener porque nos parece inmoral, nos parece ilógico y nos parece una tomadura de pelo al vecino, que nos gastemos 18.150 euros en vasos reciclables, para hacer una fiesta, seguro que el Sr. Alcalde está preparando, y tenga aún sin arreglar el mal estado de los carteles publicitarios que tiene por todo el municipio. Es vergonzoso que cualquier vecino de San Martín de la Vega o incluso de otros municipios, entren por las avenidas principales y se encuentren los carteles publicitarios destruidos, están rotos, no tiene ningún cartel...; hay carteles que están al revés; hay carteles que están quemados del sol; hay... alguno de los carteles que están doblados por algún camión o algún coche que ha entrado ahí y dan una sensación lamentable. Este acto ya lo denunció el Partido Popular en octubre de 2021; hace año y medio ya lo denunció. Y la contestación del Sr. Alcalde a los medios de comunicación es que había cosas más importantes de reparar. Y luego, sin embargo, nos traen una modificación de crédito para gastarse 18.150 euros en vasos reciclables.

Pues Sr. Alcalde, sinceramente, hay cosas mucho más importantes, efectivamente, que arreglar en San Martín de la Vega, pero siempre lleva una modificación presupuestaria a su Concejalía de Festejos que es la que más ha aumentado el Presupuesto, sin lugar a dudas.

Nada más.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Ocaña. Sra. Azuara.



D^a Sonia Azuara Sereno. (Grupo Municipal Socialista): Muchas gracias, Sr. Presidente. Buenas tardes a todas y todos.

Hoy traemos a este Pleno Municipal este expediente para la aprobación de un suplemento de crédito, de varias partidas presupuestarias con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, que nosotros sí que confiábamos en que nos apoyasen los Grupos de Oposición: dos de ellos ya han manifestado que se van a abstener y otros dos de ellos, como es habitual, no, no se pronuncian.

En esta modificación presupuestaria se dotan de inversiones, que consideramos muy importantes para nuestro municipio. Esta modificación puede llevarse a cabo gracias a la liquidación presupuestaria del presupuesto de 2022 que arroja un resultado presupuestario, una vez realizados los ajustes pertinentes, de 2.221.000 euros, y un remanente de tesorería para gastos generales de más de 5 millones. Este dato informa sobre la capacidad que tiene esta Administración para hacer obligaciones a corto plazo, que en ningún gasto es un ahorro; y también evidencia que los derechos reconocidos en el ejercicio 2022, son superiores a las obligaciones. Tal y como consta en la Memoria de modificación del expediente, el importe total de este suplemento de crédito es de un 1.522.719,70 euros.

Respecto a alguna de las modificaciones en sí, que considero importante que se conozcan por parte de todos los vecinos y vecinas, son inversiones tan importantes como pavimentación 950.000 euros; gestión de residuos, en el punto limpio: había que dotar una parte municipal y una subvención que nos han concedido, que se ha solicitado de los fondos Next Generation; dotación para asistencia social primaria para arrendar viviendas del IVIMA, una vez tiene concedida a este Ayuntamiento; por supuesto, para la recepción de la Salubridad pública, como es el control de plagas de palomas, de las colonias felinas, programa de animales domésticos; también dotamos inversiones para el funcionamiento de Centros docentes de Educación como viene siendo siempre habitual; aumentamos partidas en actividades culturales y deportivas; también tenemos una partida en el área de Festejos de 18.150 euros, -que más tarde pasaré a contestar al Sr. Vega y al Sr. Ocaña el gran interés que tienen por esta partida en el total del Presupuesto-; también aumentamos la partida de Formación para nuestros empleados municipales. Y dotamos crédito suficiente para que se pueda realizar una nueva RPT en este Ayuntamiento.

Bueno..., esta memoria está disponible para la consulta de todos.

Y respecto al Sr. Vega, donde dice que le hubiese gustado tratar esta modificación presupuestaria después de haber visto la moción que presentó, simplemente decirle que después hablaremos de esa moción, que creo que es el momento en el que toca y que usted siempre tiene la posibilidad de presentar las mociones antes de que este Equipo de Gobierno liquide el Presupuesto y antes de que presente un suplemento de crédito...; puede hacerlo en cualquier momento. Sabe que, las propuestas se pueden realizar. Le reitero que esto no es dinero que se ahorra; porque no sé si tiene claro que los suplementos de crédito que se realizan son por inversiones que en el año anterior... Hay ahora mismo dos modificaciones presupuestarias: una que se hace anterior al Pleno porque son remanentes de crédito que se pueden incorporar automáticamente cuanto está la liquidación; estas modificaciones es de más de dos millones de euros. Y esta otra que se hace trayéndola al Pleno, porque no existía antes de... en el Presupuesto anterior.

Cuando habla de que dotamos una partida para los alimentos de los gatos y que vinieron al anterior Pleno diciendo que no cobraban por culpa del Ayuntamiento..., que no



tenían como incorporarlo en este Pleno..., y así consta en las actas...; que no era un problema del Ayuntamiento; era un error entre la facturación y así se modificó y esa empresa ha cobrado integramente su factura.

Sí que es un problema del Ayuntamiento, Sr. Vega, porque es un área de protección animal, que debemos cumplir y para eso damos cobertura con crédito suficiente.

Por otra parte, otra de las partidas que ya se dotó en el Presupuesto Municipal, era con..., se dotaba con los Presupuestos Participativos, no por una dotación municipal.

Respecto a los gastos para fiestas, a los que hacen referencia al Sr. Ocaña y el Sr. Vega, decir que ya explicamos en Comisión informativa, el Sr. Ocaña no asistió, pero...-¿o sí?, sí, sí asistió, perdonad, quien no asistió fue la Portavoz-, explicamos que se dotaba por el importe del contrato menor, pero que en ningún caso sabíamos que íbamos a llegar ese importe total, pero que lo hacíamos así hasta que tuviésemos Presupuestos definitivos.

Respecto al orden de prioridades, por supuesto que el Equipo de Gobierno establece las prioridades que considera oportunas, tanto cuando elabora el Presupuesto Municipal como cuando realiza suplementos de créditos, como es este caso.

Y vuelvo a decirles lo mismo: creo cada vez que traemos al Pleno Municipal el Presupuesto, les invito una y otra vez a que realicen propuestas, a que vengan a mi despacho, a que me digan qué es lo que consideran que se debe incluir para poder estudiarlo por parte del Equipo de Gobierno. Usted se va a abstener, me parece que es su decisión y creo que, se ha equivocado.

Respecto al Sr. Ocaña, ya que sí que está de acuerdo en alguna de las modificaciones que hacemos respecto a Educación, Cultura y Deporte; me alegro de que así sea. La partida de suministro de gas que le indico en la memoria, aumenta porque tenemos que realizar una licitación, los costes han aumentado; pero mire, no es culpa del Ayuntamiento de San Martín de la Vega que haya una crisis energética producida por la guerra de Ucrania, entre otras cosas, y que está afectando a nivel mundial, no solamente al Ayuntamiento de San Martín de la Vega.

Cuando dice que no hay una sola modificación presupuestaria que no afecte a Festejos, que es lo que ha dicho, ¿De verdad está seguro de esto que está diciendo? Porque yo creo que no tiene ni idea. Le voy a dar datos, porque creo que no los conoce: En el año 2019 hubo en total cuarenta y tres modificaciones presupuestarias, en el año 2020: veintiocho modificaciones presupuestarias. En el año 2021: veintitrés modificaciones presupuestarias. En el año 2022: once; y este año ya llevamos seis, Sr. Ocaña.

Pero como ustedes ni miran los decretos, ni miran la Web de Transparencia, pues es imposible que se enteren de qué modificaciones se hacen salvo las que traemos a este Pleno.

Cuando dice que el Concejal de Fiestas, que es el Sr. Alcalde, que está preparando unas fiestas maravillosas..., espero que sí, para el disfrute de todos los vecinos.



Nada más.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sra. Azuara. ¿Alguna intervención más? Manuel.

D. Manuel Gustavo Vega Ottonello. (Grupo Municipal Unid@s Sí se puede!): Quiero aclarar de que dije que nos íbamos a abstener porque si hubiéramos tratado la moción, se podía afectar al remanente de tesorería, primero, pues nosotros estamos de acuerdo con muchas de las inversiones, sobre todo en vía pública...; no es que estemos en contra de la alimentación de la colonias felinas; y quiero recordar que en el Pleno no trató el tema de las colonias felinas, fue la Asociación de las colonias felinas que vino y les reclamó..., no estoy al tanto de si se pagó, no se pagó, cuál fuera la situación... Yo, simplemente, que hice... hago ese comentario con relación a que... este... que controlemos, que controlemos el tema de las colonias felinas y podamos hacer... digamos.... que el Ayuntamiento, como es obligación de un Ayuntamiento hacerse cargo de las colonias felinas, que la esterilización de las colonias felinas las haga el Ayuntamiento. Y por ponerle un claro ejemplo: algún vecino me ha comentado que esas esterilizaciones, por ejemplo, se hacen con veterinario fuera de San Martín de la Vega, y si quisiera el Ayuntamiento, lo podría hacer, lo podría hacer pidiendo presupuestos a los veterinarios de San Martín de la Vega.

Y si cometí un error, lo siento; porque veo que lo que están diciendo sí que son de San Martín de la Vega. Yo no tengo constancia, no tengo constancia de ello; solamente de lo que he dicho, por eso yo lo comento.

Y con respecto a los 6.000 euros para el pago de alquileres ¿no? de Asistencia Social Primaria de arrendamiento de edificios y otras construcciones: 6.000 euros sabemos que... que poca incidencia, poca incidencia va a tener en la problemática ¿no?

Y por lo demás, este... lo que ya comenté.

Nada más.

- Sr. Presidente: ¿Alguna intervención más? Sr. Ocaña.
- D. Marcos Ocaña Díaz. (Grupo Municipal Popular): Sí, muchas gracias.

Pues mire Sra. Azuara, sí, sí me voy a reafirmar en lo que le he comentado antes, porque toda modificación y suplemento de aplicación de gastos que ha pasado por Pleno Municipal ha traído siempre una modificación de crédito a favor de la partida de Festejos; ya sea para Navidad, ya sea para las fiestas de abril, ya sea para comprar inflables, le recuerdo precisamente una de ellas fue para eso, otra para adecuar todo el tema de sonoridad para el lado de la Plaza de Toros, otra diferente, y todas las que pasaban por Pleno; porque mire, me parece increíble que usted me hable de transparencia y de que mire el Portal de Transparencia. Pues mire, para que no sean mis datos: según el DYNTRA, que es una de las empresas que se dedica a realizar el estudio de Transparencia de todos los portales que aparecen en el Ayuntamiento de toda España; el ayuntamiento de San Martín de la Vega tiene una nota de transparencia de 35,8 sobre 100. Esa es la nota que ustedes sacan en transparencia y en su portal: un 35,8 sobre 100; es decir, suspenso, suspenso en transparencia.

Y, además, le voy a dar datos absolutamente reales. ¿Sabe cuál fue para usted, la primera medida que tomó este Equipo de Gobierno, después de sacar su mayoría



absoluta? Pues fueron dos bastante curiosas: La primera fue la subida de salario de todos los Concejales de Gobierno. Y la segunda fue reducir todo expediente a debate en el Pleno al mínimo legal, para que todos los asuntos se traten en las Juntas de Gobierno por parte de solamente Concejales del Partido Socialista. Esa fue la primera de las medidas: reducir al máximo legal en los expedientes, además, de pasarlos por los Plenos.

Y ahí tiene la hemeroteca y tiene todos los expedientes del punto del orden del día, que fue la primera decisión que tomó este Equipo de Gobierno; por tanto, que me hable usted de transparencia..., pues mire, Sra. Azuara, me tengo, relativamente que reír porque es lamentable que me hable de transparencia un Ayuntamiento que no aprueba el informe de transparencia; no dicho por mí, sino dicho por informes técnicos que lo corroboran.

Y mire, al contrario que el Sr. Vega, nosotros no hemos ido a su despacho a hacer propuestas porque directamente es que las denunciamos ante..., las denunciamos Pleno tras Pleno y ante los medios de comunicación. Y, evidentemente, llevamos año y medio, le reitero, llevamos año y medio pidiendo que se reparen con urgencia los carteles publicitarios que tenemos en toda la zona de calles principales porque están en un estado lamentable y lo peor, dan una imagen lamentable del municipio para todo aquél vecino de San Martín y de otros pueblos que pasan por aquí. Y, le aseguro, que la reparación se va a dar... o va a ser equiparable a los 18.150 euros que ha habilitado para comprar vasos reciclables en la partida de Festejos para estas fiestas. Eso es lo que les llevamos reclamando durante año y medio. Otra cosa es que a ustedes les interesa mucho más la fiesta y la parafernalia que arreglar el municipio, mantenerlo y tener los carteles y las calles en orden. Esa es la gran diferencia.

Nada más.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Ocaña. Sra. Azuara, segunda intervención.

D^a Sonia Azuara Sereno. (Grupo Municipal Socialista): Muchas gracias, Sr. Presidente.

Bueno, yo creo que el tema de las colonias felinas, se hizo... se trató en el Pleno porque fue una pregunta que realizó el público en este Pleno. Entonces, creo que... que sí que se trató en el Pleno.

Respecto a la afirmación en la que dice que tiene constancia de que se llevaban a esterilizar gatos fuera de San Martín de la Vega, pues el Concejal le puede dar más datos, pero yo le digo, en lo referente a intervención, siempre y tal como establecen nuestras Bases de Ejecución y no solamente los límites de las Bases de Ejecución, solicitamos varios presupuestos para que el coste municipal sea el menor posible en la realización de un trabajo; entonces si el coste es menor que una clínica veterinaria de otro municipio, pues creo que es lógico que este pedido se realice en esa clínica veterinaria, y por eso se realice allí.

Respecto al Sr. Ocaña, usted se reitera en que no hay una modificación presupuestaria en la que no vaya una partida de Festejo y ahora ha corregido, porque eso es lo que usted ha dicho en su anterior intervención, y ha dicho que en ninguna modificación presupuestaria que pasa por el Pleno Municipal; es decir, no tiene ni idea de cuántas modificaciones presupuestarias hay porque usted dice *que yo no hago... que suspendo como Concejala de Transparencia*, y usted suspende como Concejal de la



Oposición porque no revisa ni un solo decreto, que creo que es evidente ¿no? Si no le hubiese facilitado los datos de las modificaciones presupuestales que hay y que sí que están en esta Web de Transparencia.

Respecto a la Plataforma DYNTRA, plataforma que sí que conozco porque he realizado consulta con ellos, tengo muy claro que esa valoración cambiaría si este Ayuntamiento realizase algún contrato con la misma.

Respecto a la subida de salarios del Equipo de Gobierno, usted se empeña en decirnos que hemos subido el salario una y otra vez. El Alcalde ya le dijo en algún otro Pleno, como causa el Acta, que lo de demostrase y ha sido incapaz de demostrarlo porque en su última afirmación de este Pleno es totalmente falsa; pero como tampoco lee los acuerdos de Junta de Gobierno, pues es imposible que sepa si las subida salariales ha sido solamente para los trabajadores municipales o también para los miembros del Equipo de Gobierno.

Después dice que *denuncia en los medios de comunicación...*; yo le invito a cualquier tipo de denuncia que pueda hacer ante los medios de comunicación, si hay algo que usted tiene que denunciar, vaya a los Tribunales que creo que es lo más acertado.

Y respecto a los carteles publicitarios es algo que me sorprende realmente porque si lo que más no importa de todas las modificaciones presupuestarias que se han aprobado, de todas las inversiones que se han realizado, son unos carteles publicitarios, la verdad es que no deja de sorprenderme.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sra. Azuara.

Yo, por terminar el debate, y siendo aludido directamente como Concejal de Festejos, sí quiero hacer diferentes apreciaciones. Y a mí no me importa -y lo digo claramente-, traer una modificación presupuestaria para comprar vasos reciclables.

Lo que sí me voy a encargar, en este caso, de elegir y como esto queda grabando, cuando el Sr. Ocaña visite esos bares, esos restaurantes que van a recibir estos vasos reciclables, que les van a ayudar también a hacer más llevaderas las fiestas, espero, Sr. Ocaña, que sea capaz y que pida otro vaso, que no sea reciclable. Porque fíjese si hubiera sido esto tan fácil como que se ha insertado en una partida de Festejos cuando estos vasos se van a destinar a cualquier tipo de actividad, sea de Festejos o no; y, sinceramente, esta partida podría haber ido a Medio Ambiente precisamente, porque precisamente lo que se está, en este caso, consiguiendo con este fin es Medio Ambiente; pero como no tenemos, en este caso, ninguna otra acción, el Sr. Interventor lo puso en Festejos y nosotros acatamos; pero hubiera sido tan fácil como comprar vasos reciclables y ponerlos en la partida de Medio Ambiente.

Y mira, Sr. Ocaña, lo vuestro, estos cuatro años ya de legislatura que estamos terminando; ya vienen las elecciones, creo que todo el mundo nos ponemos muy nerviosos, aquí yo tengo datos de Base de Ejecución de supuestos en cuanto a Festejos. Y mira, en el año 2008, en el año que gobierna el Partido Popular..., *llego a la Alcaldía con prácticamente arruinados, sin dinero..., los socialistas habían dejado el Ayuntamiento sin un euro...*, ustedes se gastaron 1.034.368,55 en Festejos, Bases de Ejecución de



Presupuestos: 1.034.000, un millón de euros, aquella fiesta tan famosa de los 24.000 euros del famoso presentador de televisión. Jaime Cantizano.

Por lo tanto, Sr. Ocaña, no dé usted lecciones a nadie, que por aquél entonces estaba gobernando; pero es que en el año 2009 se gastaron 424.273,43 en Festejos. Cuando este Equipo de Gobierno se le haya gastado..., no le voy a decir los 424.000 sino la mitad de esos 424.000, díganos que nos hemos gastado mucho en Festejos; porque no hemos llegado, en este caso, ni a un tercio de lo que ustedes se gastaron en el año 2008 y 2009.

Y por finalizar, y dado que a usted le duele también mucho la subida del salario que firmé como Alcalde, allá por el año 2019, cuando se constituye el Ayuntamiento; se le olvida decir, Sr. Ocaña, que ustedes pasaron de cobrar 250 euros a 450; o sea, su subida fue más del 90 % de lo que andaba cobrando. La subida de este Alcalde-Presidente no llegó al 5 %. No les he visto todavía y se lo hemos solicitado en este Pleno, decir que no van a cobrar esos 450 euros, cuando en la anterior legislatura cobraban 250. Por lo tanto, Sr. Ocaña, diga usted a quién se le ha subido el sueldo, si a este Equipo del Gobierno o a ustedes que se lo han duplicado, que viene a este Ayuntamiento "de uvas a peras", y por eso denuncia, en este caso, en los medio de comunicación, porque no son capaces de venir y esos que ahora tenemos, incluso registro telemático a hacer escritos en este Ayuntamiento; y como he estado la oposición y sé también cómo se trabaja en la oposición: se hacen escritos, se recomiendan, se aportan fotografías y se trabaja para mejorar el distrito. Usted lo ha resumido muy fácilmente: nosotros solo denunciamos a los medios de comunicación, a las redes sociales y lo podemos hacer desde casa y para qué vamos a ir al despacho municipal a trabajar.

Por lo tanto, Sr. Ocaña, después de estos cuántos años, donde ustedes gobernaron ocho y yo llevo gobernando otros ocho años, permítame que no le coja ningún consejo porque, desde luego, no estuvo usted a la altura, ni está, para dar concejos a este Equipo de Gobierno.

Muchas gracias.

Se somete a votación el expediente 719/2023, Modificación de crédito número 3/2023, suplemento directo financiado con remanente de tesorería para gastos generales.

¿Votos a favor? 12. ¿Abstenciones? 5.

Se da por aprobada.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

CUARTO.- Expediente 715/2023. Grupos Políticos. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE UNID@S SÍ SE PUEDE! AL PLENO MUNICIPAL PARA TRATAR LA ADQUISICIÓN DE VIVIENDA PÚBLICA PARA DESTINAR A ALQUILER SOCIAL Y DE EMERGENCIA SOCIAL



Desfavorable Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 1, En contra: 16, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

D. Manuel Gustavo Vega Ottonello, Portavoz del Grupo Municipal de Unid@s sí se puede!, da cuenta de la Moción presentada por su Grupo: "MOCIÓN PARA QUE EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN DE LA VEGA, TRATE LA ADQUISICION DE VIVIENDA PÚBLICA PARA DESTINAR A ALQUILER SOCIAL Y DE EMERGENCIA SOCIAL", que ha sido dictaminada en Comisión informativa delas Áreas de lo Social y de Seguridad Ciudadana de 15 de febrero de 2023, cuyo tenor literal es el siguiente:

"MOCIÓN PARA QUE EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN DE LA VEGA, TRATE LA ADQUISICION DE VIVIENDA PÚBLICA PARA DESTINAR A ALQUILER SOCIAL Y DE EMERGENCIA SOCIAL.

Ante el planteamiento de un nuevo remante de tesorería y debido a las ayudas que se implementarán en el nuevo plan del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, pero a un mejor en las ayudas de las líneas de crédito a fondo perdido financiados por la Comunidad Europea, NEXTGENERATIONEU.

Tenemos la oportunidad de comprometernos en una tarea no menor pero de especial necesidad como lo atestigua la ONU en múltiples llamados de atención a garantizar, una alternativa habitacional a los desahucios, a la subida desproporcionada de los alquileres, aprobar una ley de vivienda que regule el vacío legal y la exclusión al derecho a las viviendas públicas, como la que realiza la Comunidad de Madrid.

El Comité también recomienda a España que adopte "las medidas necesarias para eliminar la práctica de excluir de manera automática de las listas de solicitantes de vivienda de todas aquellas personas que se encuentren ocupando una vivienda por estado de necesidad".

En más ocho dictamen del Comité de la ONU y los ocho, en Madrid

Planteamos <u>un plan de mejora en la accesibilidad al mercado de la vivienda</u> <u>en San Martin de la Vega, en varias líneas.</u>

- A) Proponemos la realización de un fondo o crédito para la compra de vivienda pública a corto plazo, en subastas **EJERCIENDO EL DERECHO DE TANTEO o A TRAVES DEL SAREB**, a mediano plazo la construcción de vivienda pública, adquiriendo suelo al **SAREB o a privados**, con el fin de ofrecer unos alquileres sociales, como también vivienda de emergencia social, de especial vulneración, por violencia de género o especial necesidad.
- B) La implementación de un pago de seguro de protección de los alquileres, a aquellos arrendadores que ofrezcan un alquiler social al amparo del ayuntamiento y de esta manera se garantice la renta a la propiedad y el ayuntamiento puede contar con un alquiler social para destinar a lo más urgente.

Para poder atender dicha demanda solicitamos un crédito presupuestario, no menor de dos millón de euros, en esta legislatura, que podrían salir del remanente de tesorería si es necesario, ampliando los mismos con los planes de ayudas antes mencionados.



Nos gustaría facilitar algunas informaciones <u>para los NO</u>, de los concejales, que no estén de acuerdo, con esta propuesta.

- 1) Nota de prensa del MINISTERIO DE TRANSPORTES MOVILIDAD Y AGENDA URBANA, FINANCIADO POR LA UNION EUROPEA NEXTGENERATIONEU, DEL 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2022 (MITMA).
- 2) Real Decreto, del 18 de enero, 42/2022 Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025.

Donde en su exposición de motivos, en el apartado III párrafos d, dice textualmente:

Incrementar la oferta de vivienda en alquiler social impulsando la puesta a disposición de viviendas de la SAREB y de entidades públicas a las comunidades autónomas y **entidades locales**, así como a sus entidades vinculadas o dependientes para que sean destinadas a dicho alquiler social.

Apartado IV, programa 13, **Programa de ayudas para el pago del seguro** de protección de la renta arrendaticia.

Donde estos dineros públicos se administraran desde el departamento de contratación bajo la supervisión del interventor, para garantizar la trasparencia de esta inversión en patrimonio municipal y su adjudicación se realizara bajo los parámetros establecidos del área de Asuntos Sociales.

Elaborando para el mismo una reglamentación que ampare la exclusión social, teniendo como primer parámetro la transparencia de las adjudicación, y en la subvención de dichos alquileres, el tiempo, las condiciones económicas de ingreso máximo de los adjudicatarios, como el seguimiento de dicha situación durante todo la duración del contrato de alquiler, la protección en caso de violencia de género, la situación de los menores de edad, siendo este un punteo mínimo a tener en cuenta y a enriquecer con más propuestas.

Donde el pleno del ayuntamiento aprobará las adjudicaciones y realizará el control de todo el proceso incluso con reuniones de comisiones especiales para tal efecto.

ACUERDOS

Primero.- Que se estudie la propuesta por los servicios técnicos del ayuntamiento.

Segundo.- Que se realice una propuesta por parte de concejalía de hacienda, para el encaje de dicha inversión.

Tercero.- Qué si no existen inconvenientes técnicos y económicos se ponga en marcha en el año 2023.

Cuarto.- Que se solicite los planes de inversión y ayuda al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, como a la Comunidad de Madrid.



Quinto.- Instar a la Comunidad de Madrid que financie con el dinero público dicha inversión social con los planes mencionados o con nuevos que se pongan a disposición de los ayuntamientos, que la gestión de todo el proyecto se lleve adelante por el Ayuntamiento de San Martin de la Vega.

Que el ayuntamiento de traslado a los órganos competentes y autorice al alcalde a realizar las gestiones oportunas."

El Pleno de la Corporación, de conformidad con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de las Áreas de Social y Seguridad Ciudadana de fecha 15 de febrero de 2023, con las intervenciones que después se recogerán, por un voto a favor, del Concejal de Grupo Unid@s sí se puede! y dieciséis votos en contra, de los doce Concejales del Grupo Socialista, de los dos Concejales del Grupo Popular, del Concejal del Grupo Municipal de Vox y del Concejal del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, ACUERDA RECHAZAR LA MOCIÓN ANTERIOR.

A continuación se recogen las **intervenciones** habidas en el debate del presente asunto.

- Sr. Presidente: Muchas gracias, Manuel. Es una moción que entra en el turno de debate y la intervención de los diferentes Grupos Municipales, empezando con el Grupo Municipal Ciudadanos, siguiendo por Vox, Partido Popular, Partido Socialista y terminando el Grupo Municipal que ha presentado la moción, en este caso será Unid@ sí se puede! ¿Alguna intervención al respecto? Ciudadanos, Sr. Pareja, tiene usted su turno.
- D. Ramón Pareja Camacho. (Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía): Buenas tardes.
- El Sr. Vega empieza esta moción empieza esta moción con unos planteamientos que yo no... Unid@s sí se puede!, en esta moción, habla de una alternativa habitacional, los desahucios, a la subida desproporcionada de los alquileres, aprobar una Ley de Viviendas según el vacío legal... Y yo le digo: su partido está gobernando en coalición, arreglen estos problemas ahora que salen del Gobierno; no se comporte como si fuera oposición, ustedes son de Gobierno.

También afirma en el inicio de esta moción, sobre la exclusión al derecho a las viviendas públicas como las que organiza la Comunidad de Madrid; por un lado, la Empresa Municipal de Vivienda y Suelo de la Comunidad de Madrid celebró el 17 de mayo de 2022 un sorteo por el cual adjudicó 180 viviendas sociales, en régimen de alquiler, en 15 de los 21 distritos de la capital, destinadas a menores de 35 años, mayores de 65 años, familias numerosas, familias monoparentales, personas en situación de vulnerabilidad y extrema exclusión social; también a las víctimas de violencia de género o personas con algún tipo de discapacidad.

Para finalizar, también el comité recomienda a España que adopte las medidas necesarias para eliminar la práctica de excluir, de manera automática de la lista de solicitantes de vivienda, de todas aquellas personas que se encuentren ocupando una vivienda en estado de necesidad. Tanto en la Comunidad de Madrid como en el



Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, al cual su partido pertenece, ya que está gobernando en coalición, no permiten dar una vivienda social al ocupa porque la ocupación de viviendas es ilegal.

Nuestra Constitución en su artículo 33.1 reconoce como derechos la propiedad privada y la herencia. De hecho esas viviendas son devueltas a sus propietarios al cabo de unos largos meses de pleitos y en un estado inimaginable, con unas facturas de luz y de agua imposibles de pagar.

Para el resto de su Gobierno, solamente le falta dos cosas: voluntad y mucho, mucho dinero. Voluntad me consta que la hay; lo que no hay es mucho dinero; y no podemos dejar al margen al resto de los sanmartinenses, que muchos son personas necesitadas, personas que van a necesitar ayudas para no perder sus casas personas que aun trabajando, no llegan a fin de mes y mucho menos a pagar el alza de los intereses de las hipotecas y de la cesta de la compra.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Ramón. ¿Alguna intervención más? Sr. Ocaña.

D. Marcos Ocaña Díaz. (Grupo Municipal Popular): Sí.

Hoy tenemos una moción que, para volverle a explicar al Sr. Vega que cualquier excusa le es factible para intentar siempre su objetivo, que es convertir el Ayuntamiento en una inmobiliaria para servicios sociales; y lo peor de todo es que durante muchos Plenos que hemos debatido esta situación aún después de tanto tiempo, lo más que nos presenta es una moción en el cual los puntos de acuerdos sean el estudio de propuestas; es decir, no es la primera vez que el Grupo Municipal, Sí se puede, viene al Pleno a decir cuáles son sus bonitas intenciones, pero no especifica ningún dato técnico, ninguna especificación clara de cómo realizarlo, solamente que se estudie la propuesta por los servicios técnicos, que se estudie la propuesta por parte de la Concejalía de Hacienda y a ver cómo tasa de inversión, y eso sí, echar balones fuera y que financie la Comunidad de Madrid y, en este caso, el Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana, que como bien dice el Portavoz de Ciudadanos, "pues fácil lo tienen ustedes porque lo único que tienen que hacer es llamar por teléfono desde el Ministerio de Igualdad al Ministerio de Transportes para que le ponga en contacto directo, ya que es cierto que a veces creo que al Partido de Podemos y todos sus aledaños, pues se les olvida que están dentro de un Gobierno Nacional.

El planteamiento, desde el principio, el Partido Popular siempre ha sido el mismo: hay otras vías de ayuda para personas y familias vulnerables, desde Servicios Sociales, que se pueden destinar con fondos, incluso a nivel local; no tiene que ser ni siquiera dependientes a nivel nacional ni regional y que el Ayuntamiento no se puede convertir en una parte de la compra en el mercado, porque usted incluso plantea la compra a vendedores privados por parte del Ayuntamiento; no se puede convertir en una agente económico de compra directa a precio del mercado, como un interviniente más.

Es la institución pública, lo que tiene que hacer es proteger a los ciudadanos y no convertirse en una inmobiliaria, ni llevar, como he dicho alguna vez, a la Concejala de Hacienda, a una inmobiliaria a ver qué casa o qué piso le parece bien para que lo adquiera el Ayuntamiento y luego tramitar todo lo que usted no especifica en su moción, que es la forma, los contratos, las especificaciones técnicas y toda la casuística que



puede no cumplir después de adquirir la vivienda: de adjudicación, de problemáticas, de mantenimiento y todo eso que usted no establece; deja sus buenas intenciones, lleva muchos meses intentando y proponiendo la misma situación. Y creo que siempre ha recibido la misma respuesta por parte de todos los grupos que hemos debatido esta situación.

Nada más.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Ocaña. Sra. Azuara.

D^a Sonia Azuara Sereno. (Grupo Municipal Socialista): Gracias, Sr. Presidente.

Bueno, pues, Sr. Vega, una vez más trae usted una moción relativa a la vivienda. Creo que en ese sentido ya hemos debatido varias veces cual es la situación, que no nos podemos hacer cargo de adquirir viviendas, las que nos parezcan más adecuadas o menos adecuadas; yo creo que esa labor de vivienda social se debe de realizar desde la Comunidad de Madrid; de hecho, como sabe, en el municipio, y entiendo que saben que hay vivienda del IVIMA que permanecen cerradas; yo sí que sé que mis compañeros han pedido en varias ocasiones que esas viviendas se habiliten y se asignen a personas que las necesiten.

Nosotros desde Servicios Sociales, con las subvenciones que tenemos aprobadas sí que... pues ayudamos a aquellas familias que tienen que tener acceso a una vivienda y que no tienen la posibilidad para pagar esa fianza, ese primer mes de alquiler que es lo más costoso, nosotros las estamos concediendo de forma habitual. Y la verdad es que esto, por desgracia, requiere de mucho dinero. Yo, en la propuesta que presenta en su moción, que nos invita a estudiar, a estudiar y a estudiar la propuesta... Nosotros estudiamos muchísimas propuestas pero, en este caso, creo que hay que ser realistas y saber cuáles son viables o no. Y cuando usted ha dicho que se abstenía en la modificación presupuestaria, y era porque le hubiese gustado que estuviese incluida esta propuesta, no va absolutamente nada económicamente, no dice cuál es el importe, no dice cuál es el mecanismo para hacerlo; y lo que sí que está claro es que..., creo que tampoco conoce cuál es el resultado del remanente de tesorería y la situación del Ayuntamiento, porque yo le puedo decir que este remanente si hacemos un estudio de lo que queda en este momento, poco crédito queda para poder llevar a cabo en la compra de múltiples viviendas; que, como saben, damos cuenta de los Decretos de Alcaldía y de los Acuerdo de Junta de Gobierno en el Pleno; y entre los Decretos de los que se ha dado cuenta en los últimos meses, en varias ocasiones, en concreto creo que hay un total de cinco Decretos, en los que hay un proceso..., un procedimiento ordinario que se ha interpuesto anta el Contencioso Administrativo nº 22, de Madrid, por la Comisión Gestora de los Cerros Chicos, donde un convenio urbanístico, que se firmó el 21 de diciembre de 2006, en el que condenan al Ayuntamiento a devolver un millón y medio de euros más los intereses más las costas. Miren, ustedes lo conocen igual que nosotros porque desde el 16 de marzo de 2022 hay Decretos en los que... hay Decretos de personación y se dice cuál es el importe que nos reclaman y a que finalmente hemos sido condenados a devolver. Como somos conocedores de este importe, también tenemos previsto, y próximamente traeremos otra modificación presupuestaría más, Sr. Ocaña, en la que a lo mejor también metemos algo relativo a festejos..., seguro, segurísimo, aunque sea un euro, pero para darle gusto, seguro que lo traemos.

Entonces este suplemento o esta modificación presupuestaria que también irá con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, tiene un importe total de



intereses de más de novecientos mil euros, desde la fecha en la que están calculados los intereses, que este Ayuntamiento recibió, ese millón y medio de euros.

Por lo tanto, lamentablemente, el remanente de tesorería no va a alcanzar ni trescientos mil euros, que es lo que nos quedará después de realizar esta modificación presupuestaria.

Creo que aunque sean viviendas del SAREB, con trescientos mil euros, pocas puede comprar este Ayuntamiento, aunque hiciésemos una modificación presupuestaria.

Yo, de verdad sabe que siempre le digo que cuando tenga dudas, no dude en preguntarme, y sabe que me pregunta en Comisiones Informativas y siempre le respondo a todas las consultas que plantes; pero creo que es muy importante antes de realizar esta moción y de realizar estas propuestas, pues conocer cuál es la situación real para saber si de verdad podemos llevarlo a cabo. A nosotros nos encantaría llevar planes de asfaltado para asfaltar todo el municipio y normalmente no podemos hacerlo; tenemos que hacerlo con diferentes proyectos y cuando el Presupuesto lo permite.

Pero bueno..., yo creo que desde este punto de vista, sí que se debería de estudiar y no realizar una propuesta, pues... como le digo, no tenemos crédito para poder llevarla a cabo; entonces creo que los técnicos no tienen que realizar ningún estudio puesto que no hay crédito suficiente para llevarlo a cabo. De verdad que me encantaría que fuese de otra forma, pero no es así.

Muchas gracias.

- Sr. Presidente: Muchas gracias, Sra. Azuara. Manuel Vega, tiene usted su turno.
- D. Manuel Gustavo Vega Ottonello. (Grupo Municipal Unid@s Sí se puede!): Bueno..., creo que hemos visto ya al Concejal de Ciudadanos....Y le pido disculpas a este Concejal porque su intervención se interrumpió al sonar mi móvil.-

Usted dice que... nosotros estamos en el gobierno...bueno... sí, el grupo político está en el gobierno y está luchando por sacar la primera Ley de Vivienda del país, y todavía no lo ha logrado sacar adelante. En el caso, yo soy el Concejal en la Oposición en San Martín de la Vega, en cuanto se dice que no hago propuestas, pues.... Sí hacemos propuestas; y hacemos unas propuestas...este... donde decimos claramente lo que queremos.

Este... Las competencias, las competencias de vivienda son de las Comunidades Autónomas. Eso fue trasladado al principio de la Democracia: El Estado trasladó a las Comunidades... este... que lo llevaran adelante, y son competencia de las Comunidades. En nuestro caso es la Comunidad de Madrid.

Y quiero darle algún dato para que tenga idea de lo que estamos hablando: En la Comunidad de Madrid hay tres millones de vivienda, y treinta mil son viviendas de protección, el 1% de las viviendas; cuando en Inglaterra las viviendas públicas llegan al 17%, en torno al 14, en el norte de Europa incluso algunos superan el 20%. Nosotros en España apenas superamos el 2%. Y eso refleja la necesidad, la necesidad de implementar que...este... que este... que el Estado a través de los Ayuntamientos que son los que están a pie de calle, que son los que llevan los servicios sociales; son -a



nuestro entender-, los que tienen que llevar este tipo... y administrar este tipo de viviendas. Este... y, lamentablemente, eso no, no, no se cumple.

Con relación a las preguntas del PP, los datos técnicos, la falta de información..., pues a esa moción fue a adosar simplemente las primeras hojas de la exposición general del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, pero dice ahí que es para el acceso a la vivienda desde el 2022 al 2025.

Yo no estoy en el Gobierno, nosotros no estamos en el Gobierno; es aquí, es aquí donde dice que...que...dónde se puede solicitar, cómo podemos solicitarlo y cómo lo tendrán que tramitar. Y aparte de eso, aparte de eso, también desde este Ministerio, también ahí, hay unas líneas de crédito no retornables que vienen de la Unión Europea, en el cual también desde los Ayuntamientos se pueden pedir. Es que si queremos los podemos pedir; lo que pasa es que tenemos que tener valor para hacerlo. Y como dije antes, el valor.

Y usted dice que no se puede y que esto no son capacidades del Ayuntamiento. Mire, aquí tengo un Ayuntamiento gobernado por ustedes: el de Majadahonda; va a construir el Ayuntamiento con dos millones y medio de euros. Un Ayuntamiento del PP, un Ayuntamiento de su partido, va a construir el Ayuntamiento 190 viviendas, 190 viviendas va a construir el Ayuntamiento de Majadahonda, independientemente de las 280 que va a construir la Comunidad en Majadahonda; que ya sabemos..., o sea, que el nivel adquisitivo de Majadahonda y las necesidades que tendrá Majadahonda, por supuesto, ¿no?..., pero, no tienen..., no tenemos nosotros el poder adquisitivo de la ciudadanía, de los ciudadanos de Majadahonda comparados con los de San Martín de la Vega.

Y el Partido Socialista de Majadahonda propone algo relativo a lo mismo que en el 2020: El PSOE propone compra de edificios abandonados en el centro para construir viviendas en alquiler para jóvenes y locales para otros colectivos. O sea, que si queremos, podemos. Si nosotros queremos que el precio del alquiler no se siga disparando en San Martín de la Vega y que los vecinos puedan hacer frente, pues tenemos que tener vivienda pública, porque la única forma de controlar el precio del alquiler es con vivienda pública; ya está demostrado. Porque las otras alternativas que ya se han hecho en este Ayuntamiento, que fue con suelo del Ayuntamiento, se le dio..., se hicieron promociones para que jóvenes, por ejemplo, como hay una promoción cerca de Mercadona, jóvenes pudieran comprar las viviendas, y las adquirieron; y algunos jóvenes de esos, lamentablemente, por la crisis, por la situación económica, terminaron perdiendo la vivienda y el beneficio del suelo gratis que puso el Ayuntamiento, se lo van a llevar los bancos, se lo han llevado los especuladores; casas que se vendieron, por poner un ejemplo, por 130.000 euros, resulta que, el dinero..., creo que bastante menos, ahora resulta que se la han quedado, se la han quedado los especuladores financieros.

Entonces: si queremos, podemos.

Y con relación a las compras y la duda..., ahí lo dice, por tanteo; hay una ley que, que, que cubre esa situación; el 60 %, el 60%..., sí el 60% de las casas que se subastan en los juzgados queda desierto. O sea, las familias que han perdido sus casas en San Martín de la Vega, el 60 % aproximadamente, los bancos se quedan con ella por el 60... entre el 60 y 70% de su precio. Pues el Ayuntamiento se puede presentar ahí; el Ayuntamiento se puede presentar ahí y subastar esas viviendas y ponerlas a disposición, comprándola por un 30% menos.



Entonces: sí hay posibilidades. Si queremos lo podemos hacer.

Y con respecto a que ahora no tenemos... ¡claro!...; es que hace veinte minutos teníamos un remanente de tesorería de tres millones de euros; es que ahora no tenemos porque acabamos... ustedes acaban de aprobar ¿no? un gasto por 1.700.000 euros. Entonces ahí es dónde está..., en eso estamos discutiendo: la orientación y el orden de prioridades.

Muchas gracias

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Vega. ¿Alguna intervención? Sr. Ocaña.

D. Marcos Ocaña Díaz. (Grupo Municipal Popular): Sí.

Mire, Sr. Vega, me hace bastante gracia que..., que cuando me piden están en Gobierno y para lo que no quieren no están. Habla muchas veces de las competencias trasladadas a las Comunidades Autónomas y, entonces, yo siempre le traslado una pregunta al público ¿Cuál es la labor del Ministerio de Vivienda, entonces, al cual pertenece el Partido Podemos y el Partido Socialista? Y entonces si todo se transfiere a las Comunidades Autónomas, ¿cuál es la labor que tiene el Ministerio?

Pues mire, ni siquiera el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana contempla lo que usted está diciendo y son de su partido; porque en la propia nota de prensa que usted nos ha repartido, para su moción, explica muy claramente que los fondos de la Unión Europea se destinen, en su gran mayoría, a la rehabilitación de viviendas y no a la vivienda social, exclusivamente. Por tanto, fíjese usted, que ni en su propuesta el propio Ministerio está de acuerdo con usted cuando la mayoría de los fondos que va a destinar para vivienda, los quiere destinar para la rehabilitación y no para la construcción de vivienda pública y asequible.

Y mire, efectivamente, el Partido Popular está concienciado con la problemática que puede existir en vivienda en España, por supuesto; y me ha puesto el ejemplo de Majadahonda, hombre..., si lo compráramos con San Martín de la Vega, pues evidentemente, si quiere comparar con los Presupuestos Municipales y la Sra. Azuara, también le gustaría tener el Presupuesto de Majadahonda, y a mí también, por supuesto; pero fíjese: no ha hablado de la compra directa de vivienda de libre mercado por parte de un Ayuntamiento; siempre habla de casos de construcción de vivienda pública por parte de los Ayuntamientos; y quizá por ahí, empecemos a entendernos, porque evidentemente no es lo mismo que el Ayuntamiento incentive la promoción y la construcción de vivienda pública desde el inicio, que comprar vivienda libre en el mercado o a la SAREB, porque no es el mismo concepto; cosa que sí ha hecho también el Alcalde de Madrid, el Sr. Almeida, en el cual hasta esa legislatura guieren llegar a las 10.000 viviendas de acceso social, vivienda pública; pero eso sí, construyendo desde el inicio con planificaciones urbanísticas, hacer vivienda pública de construcción inicial; no a la compra directa en el mercado libre como usted está planteando en estos momentos y en cada una de las propuestas que ha hecho en este Pleno Municipal.

Y mire, ya nos ha quedado muy claro que la izquierda no sabe controlar el precio del alquiler de España; lo han dejado muy claro en Barcelona, como limitando los precios del alquiler, lo único que han hecho es rebajar la oferta y, por tanto, lo que ha hecho es todavía aumentar más la ocupación y la necesidad de muchas personas que quieren



alquilar y no poder porque directamente al limitar el precio, los propietarios han sacado sus viviendas de la oferta de alquiler; porque además, Sr. Vega, algo que todos los españoles tienen clarísimo y que la izquierda nunca quiere hablar es que la manera de que aumente la oferta de vivienda de alquiler y por tanto que se rebajen los precios es hacer protección y leyes de protección hacia los propietarios, y no defensa de incentivo hacia los ocupas. De esa manera, ustedes, a lo mejor, lo que consiguen es que aumente la oferta pública, aumente la oferta de vivienda de propietarios que sí quieren alquiler, y por lo tanto, a mayor oferta, la demanda la tenemos, por supuesto en jóvenes sobre todo, y el precio va a rebajarse en ese instante.

Las políticas de la izquierda siempre son intervencionismo y, por tanto, ustedes mismos están cayendo en la trampa y de efectos contrarios de lo que quiere conseguir. Piensan que limitando el precio del alquiler van a conseguir que los propietarios no saquen sus viviendas al alquiler como en todos los casos. Si no se le da protección al propietario, nunca va a poner su piso en alquiler para que cualquier familia pueda acceder a él; y por tanto, a menor oferta va a subir el precio. Es algo obvio, que saben todos los españoles: el intervencionismo va en contra del precio del alquiler y, por tanto, no están consiguiendo su objetivo principal.

Así que me reitero, Sr. Vega; si realmente quiere complementar o que el Ayuntamiento aumente la vivienda pública, hablemos de construcción de vivienda desde el inicio, no de compra por parte del Ayuntamiento, de vivienda de libre mercado.

Y sobre todo, que todas las leyes a finales en España vayan orientadas a la apropiación, al propietario y no al incentivo del ocupa.

Nada más.

- Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Ocaña. Sra. Azuara, última intervención.
- Da Sonia Azuara Sereno. (Grupo Municipal Socialista): Sí, muchas gracias.
- Sr. Vega..., acaba de hacer de nuevo otra afirmación errónea, y no sé si lo hace con el afán de confundir, pero ha vuelto a decir: hace tres minutos tenemos tres millones de euros y ahora nos los hemos gastado. Mentira.

Vuelvo a decir: no nos hemos gastado tres millones de euros y no nos queda nada para poder invertir en viviendas.

Creo que no ha escuchado cuando he explicado los Decretos de los que se ha dado cuenta y de los que debería ser conocedor, -aunque parece ser que no-, sobre el millón y medio de euros que tenemos que devolver, más los intereses, más las costas de esa sentencia del Convenio Urbanístico de los Cerros Chicos. Creo, lo repito para que quede claro, porque usted afirma: es que nos sobraban. Que no nos sobran; que no sobra nada en el Presupuesto Municipal; no sobra; simplemente remanente de tesorería que tenemos que tenemos y que podemos dar de alta en suplementos; pero no nos sobraban tres millones de euros y nos los hemos gastado. Además, tenemos que hacer previsiones para que, precisamente, cuando ocurra lo que ocurrió en anteriores legislaturas, con el gobierno del Partido Popular, que endeudaron este Ayuntamiento hasta tal límite que después no hemos podido realizar inicialmente más que pequeñas inversiones; por lo tanto, quiero reiterar y dejar claro que no nos sobran tres millones de euros; que el remanente de tesorería para gastos generales en este ejercicio ha sido de



cinco millones, que tenemos resultado presupuestario positivo y que, por esto, podemos dar de alta inversiones y hacer suplementos de crédito, de inversiones que ya estaban dadas de alta en el ejercicio anterior o de otras nuevas que hacemos.

Quiero que le quede claro para que no parezca que: es que hacemos inversiones de tres millones y tiramos ese dinero; no es así. Quiero que quede superclaro porque no nos sobra nada.

Después me compara con el Ayuntamiento de Majadahonda...; ya me gustaría a mí, como Concejala de Hacienda, tener un Presupuesto de 74.704.538 euros, y una deuda viva de 0 euros. De verdad que esto me encantaría poder..., tener ese Presupuesto y plantearme hacer edificios de viviendas para todos los vecinos y vecinas de San Martín; de verdad, le aseguro, que nos sentaríamos y estudiaríamos todos los proyectos que podemos realizar. Pero, por desgracia, y como sabe que todos los años aprobamos el Presupuesto Municipal, algunas veces con más dificultades y otras con menos, y, en este caso, este año, con alguna que otra dificultad porque hemos bajado la recaudación, porque como año tras año bajamos el tipo impositivo del IBI y aprobamos modificaciones, eso hace que nuestra recaudación en impuestos baje y que el Presupuesto no pueda alcanzar el importe que alcanzó en ejercicios anteriores.

Entonces, creo que los planteamientos que hace, que yo creo que todos seríamos partidarios de poder construir viviendas; pero en el caso de San Martín de la Vega, con las cifras que manejamos, en estos momentos, vuelvo a repetir, creo que es imposible.

Gracias.

- Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Azuara. Sr. Vega, cierra usted el turno.
- D. Manuel Gustavo Vega Ottonello. (Grupo Municipal Unid@s Sí se puede!): Vamos a ver. Acabamos de aprobar un suplemento presupuestario de 1.700.000 euros; esto quiere decir..., eso quiere decir: vamos a gastar, los famosos vasos que dijera el PP, de 18.000 euros ¿no?, y así en otras varias partidas.

A este punto ya no podemos llegar; ¿por qué? Como usted dice: es que ya no tenemos suplemento presupuestario; pero es que esta moción no solo va de suplemento presupuestario, de remanente de tesorería; esto va..., esto va de que el Ministerio, el Ministerio ha puesto a disposición —y eso se lo tienen que leer... este... los compañeros del PP, de derecha- Este es la primera hoja de más de cien, dónde el Ministerio pone a disposición..., a disposición, dinero para las Comunidades, para los Ayuntamiento, para que se compre vivienda, para que sea... para que se le compre vivienda al SAREB, lo dice claramente y, por favor, léaselo, porque yo sí me tomé el trabajo de leerlo, y por eso lo puse en la moción; y está señalado el punto en el que hace referencia con respecto al SAREB.

Entonces...este... sí hay, sí hay una propuesta. La podemos aprobar o podemos decir que no, podemos decir que Majadahonda tiene un Presupuesto de 70 millones de euros...; pero Majadahonda solo en construir viviendas propias destinó dos millones y medio de euros; y nosotros, si no podemos destinar dos millones de euros, podemos destinar un millón y medio como destinamos un millón y medio de euros para reformar la plaza que está al lado de la Guardia Civil vieja. Entonces es un tema de concepción



política. Nosotros defendemos que se hagan viviendas públicas, que las haga el Ayuntamiento; y podemos estar de acuerdo o no.

Y ahora, cada uno va a refrendarse, con la mano levantada o en contra o absteniéndose. Pero lo que no podemos decir es que no se puede; sí se puede, no queremos. Porque si tenemos un millón y medio de euros para gastar en una plaza, pues tenemos un millón de euros si hubiéramos querido en ese momento para comprar vivienda pública..., para ofrecer vivienda pública. No queremos.

Y con respecto a que usted dice..., el PP cuando dice: es que en Barcelona no ha funcionado; está equivocado, miente y miente descaradamente: sí ha funcionado. Fue un juez que le dijo que no podía seguir con esa línea, porque... ¡claro! allí los que tienen terreno... y ellos se defienden. Allí los que tienen dinero se defienden; y cuando usted dice: esa propuesta que ustedes traen... que va en contra... Pues se ha demostrado que en España va en contra; es que la propuesta que ha llevado España en los últimos años, ¿nosotros no hemos avanzado? Sin embargo, en Inglaterra, en... No. no, pero eso es Inglaterra. ¿Son socialistas los ingleses, no ahora? Tienen un 17% de vivienda pública; nosotros a penas superamos un 2. ¡Por favor!... Y yo acepto que digan que no, que no, que esto no lo podemos hacer porque no es nuestra visión de gobierno para el Ayuntamiento de San Martín de la Vega..., yo lo acepto; pero lo que no me gusta es que me vayan diciendo cosas que no se ajustan a la realidad; y, por ejemplo, y menos....; es que los alemanes tienen un 18% de vivienda pública, los franceses un 14% de vivienda pública; nosotros, a penas superamos un 2%. Entonces, ¿los que estamos aceptados somos nosotros? O ¿los que están aceptados son los alemanes, que viven mejor que nosotros? ¿o los franceses?

Es que hay que ser..., hay que estudiársela; y yo estoy de acuerdo: la moción..., ustedes dicen: esta moción no la podemos llevar al alcance; muy bien, no vamos a ser capaces de hacerlo..., perfecto. Pero, los fondos para solicitarlos, me creo... dice que hay que solicitarlos, y no me refiero solo a la declaración del Ministerio, hablo a 100 páginas que hablan..., que están publicadas en el Boletín Oficial, ¿eh? No solo me refiero a la parte declarativa de los Fondos de la Unión Europea; esos los coloco para que vea que también el Fondo de la Unión Europea que también podemos solicitarlo.

Pues yo, yo soy partidario de que podemos hacerlo. Y que si nos ponemos ahora a estudiar, de aquí al 2023, podríamos tener una propuesta para 2023 de vivienda pública.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Vega. Le contestaremos en el turno de ruegos y preguntas, al final de este Pleno por algunos datos erróneos que se han dado.

Se somete a votación la propuesta del Grupo Municipal Sí se puede, Unidas Podemos, al Pleno Municipal para tratar la adquisición de vivienda pública para destinar a vivienda social y emergencia social.

¿Votos a favor? ¿Abstenciones? ¿En contra?

Por lo tanto, no se aprueba esta moción.



QUINTO.- Expediente 733/2023. Grupos Políticos. MOCIÓN QUE PRESENTADA POR GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA MEJORA DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA

Favorable Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 13, En contra: 0, Abstenciones: 4, Ausentes: 0

D. Javier Pizarro Vinagre, Concejal de Políticas Sociales y Educación, da cuenta de la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista relativa a la mejora de los Servicios Sociales de Atención Primaria, que ha sido dictaminada en Comisión informativa delas Áreas de lo social y de Seguridad Ciudadana de 15 de febrero de 2023, cuyo tenor literal es el siguiente:

"MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN DE LA VEGA RELATIVA A LA MEJORA DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de San Martín de la Vega desea someter a la consideración del Pleno la siguiente propuesta:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los Servicios Sociales son el conjunto de servicios, recursos y prestaciones orientados a garantizar el derecho de todas las personas a la protección social. Su finalidad es la prevención y atención de las necesidades básicas de las personas en su entorno. Estos servicios, configurados como un elemento esencial del Estado de Bienestar, están dirigidos a alcanzar el pleno desarrollo de los derechos de las personas en la sociedad y a promocionar la cohesión social y la solidaridad.

Los Servicios Sociales de Atención Primaria son la puerta de acceso del Sistema Público de Servicios Sociales, a su asistencia, servicios, prestaciones y también a la participación social. Por eso se prestan desde el ámbito más próximo a la ciudadanía, el municipal.

En la Comunidad de Madrid son los Convenios de Servicios Sociales de Atención Primaria los que regulan la cooperación con los Ayuntamientos para la gestión de estos servicios que se dirigen a toda la población del municipio o Mancomunidad correspondiente.

A través de estos convenios de colaboración se financian los gastos de personal necesarios para la gestión de los proyectos, prestaciones como el RMI, los servicios objeto del Convenio y los gastos de mantenimiento de cada Centro municipal de Atención Social Primaria. Asimismo, se financian los programas de apoyo a la familia e infancia y a menores vulnerables, la garantía a las personas mayores vulnerables para el acceso a las ayudas y servicios que precisen para mejorar su calidad de vida y la promoción del voluntariado.



Es necesaria la implicación de las administraciones en el desarrollo de sistemas públicos de Servicios Sociales. Debido a las competencias asumidas en el Estatuto de Autonomía y Ley 12/2022, de 21 de diciembre, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, es la administración autonómica la fundamental en la erradicación de las desigualdades sociales y la búsqueda del bienestar de las personas. Este es el objetivo al que aspiran las sociedades democráticas en su lucha contra la pobreza y la exclusión, y de promoción de las libertades y los derechos humanos. Cada vez más, las sociedades reclaman la justicia social como un derecho, no como un privilegio, y la plena participación en las decisiones que les afectan. Esto pasa porque desde la institución regional se aumente la coordinación y los recursos para las entidades locales, incluyendo el impulso a los convenios de servicios sociales de atención primaria. Estos, además, deberían tener una vigencia más amplia que permitiera la mejor planificación e intervención.

Los fondos de la Unión Europea, a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y del Fondo Social Europeo, ofrecen una gran oportunidad para que el Gobierno de la Comunidad de Madrid impulse iniciativas que mejoren la vida de la ciudadanía madrileña.

El primer borrador inicial del Convenio de Atención Social Primaria para el año 2023 fue recibido la Mancomunidad el pasado 2 de diciembre de 2022, instando desde la Subdirección General de Atención Social Primaria a la Mancomunidad de Servicios Sociales "Las Vegas" a la remisión de la distribución presupuestaria y las líneas generales de los proyectos recogidos en dicho acuerdo antes de 22 de diciembre, pendiente de ser aprobados posteriormente. En este período, en la Mancomunidad se procede al cierre contable del año y a la preparación de la justificación económica del Convenio de Atención Social Primaria del año en curso, con las dificultades administrativas que esto atañe, para poder realizar una buena planificación y previsión de la organización de personal y programas para el año 2023.

El borrador definitivo del Convenio, una vez remitida una planificación por la Mancomunidad, se remite el 17 de enero, para su aprobación por el Pleno. Hay que tener en cuenta que la convocatoria de un Pleno de la Mancomunidad tiene su dificultad de hacerlo de forma inmediata, al tener que convocar a varios municipios.

La aprobación de este Convenio en el mes de febrero conlleva que la ejecución de todos los programas y actividades recogidos en dicho borrador, incluidas las ayudas de emergencia social, y la posible contratación de nuevo personal, no se pueda realizar hasta que dicho Convenio sea aprobado como mínimo por el Pleno y se hagan la Generación de Crédito correspondiente en nuestro presupuesto. Es decir, la Mancomunidad de Servicios Sociales "Las Vegas", de la que formamos parte, queda paralizada durante los primeros meses del año en la ejecución de un Convenio que obliga a justificar gastos desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de San Martín de la Vega presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN:

PRIMERO. INSTAR al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que traslade a la Mancomunidad de Municipios "Las Vegas" las propuestas de prórrogas o nuevos Convenios a las entidades locales con tiempo suficiente para realizar una buena



planificación y organización. Sirva como ejemplo, el Convenio que la Mancomunidad firma anualmente con la Dirección General de la Mujer, que es remitido a nuestra entidad para su aprobación en junio del año anterior a su puerta en marcha.

SEGUNDO. DAR TRASLADO del presente acuerdo a la Presidenta de la Comunidad de Madrid, a la Consejería de Familia, Juventud y Política Social, a los Grupos Parlamentarios de la Asamblea de Madrid así como al Pleno de la Mancomunidad de Servicios Sociales "Las Vegas".

TERCERO. COMUNICAR la presente resolución a los usuarios de los servicios de la Mancomunidad de Servicios Sociales "Las Vegas", para su conocimiento e información.

CUARTO. DIFUNDIR el presente texto en los medios de comunicación de alcance municipal."

El Pleno de la Corporación, de conformidad con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de las Áreas de Social y Seguridad Ciudadana de fecha 15 de febrero de 2023, con las intervenciones que después se recogerán, por trece votos a favor, de los doce Concejales del Grupo Socialista y del Concejal de Unid@s sí se puede! y las abstenciones de los dos Concejales del Grupo Popular, del Concejal del Grupo Municipal de Vox y del Concejal del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, ACUERDA APROBAR LA MOCION ANTERIOR.

A continuación se recogen las **intervenciones** habidas en el debate del presente asunto.

- Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Pizarro. ¿Alguna intervención? Sr. Vega.
- D. Manuel Gustavo Vega Ottonello. (Grupo Municipal Unid@s Sí se puede!):

Esta moción ya fue presentada en Pleno de la Mancomunidad de "Las Vegas", en el cual fue aprobada..., pero claro...

El Concejal de Asuntos Sociales ha llevado esta moción, pero lamentablemente la derecha de ese pueblo nunca ha participado de los Plenos de la Mancomunidad. No sé qué podrá decir con relación a esta moción. Porque como nunca se ha personado..., no saben mucho lo que pasa con la mancomunidad de La Vega, porque nunca están allí.

Entonces..., por supuesto, que esta es una situación repetitiva y donde la Comunidad nos arrincona... este... acordándonos los plazos para la utilización del dinero del convenio. Entonces... es necesario y estamos de acuerdo; lo traemos, como lo hemos hecho en el Pleno de la Mancomunidad para ver si esto se puede corregir.

Nada más.

Gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Manuel ¿Alguna intervención más? Sr. Ocaña, usted.



D. Marcos Ocaña Díaz. (Grupo Municipal Popular): Sí, muchas gracias.

Bueno..., estamos acostumbrados a este tipo de mociones en las cuales se solicitan..., en este caso, se solicita tiempo, algo que no había..., algo novedoso en una moción porque no se solicita que se vaya a renovar el convenio, porque por supuesto se va a renovar; no se solicita en qué términos porque saben perfectamente los términos; no se solicita nada, sino solamente se solicita que se haga con tiempo suficiente.

Es actual que para hacer crítica a la Comunidad de Madrid, pues se presenten mociones de este estilo, de establecer futuribles que ni siguiera los propios Concejales que la presentan tienen la certeza de que vaya a ocurrir. Es decir, no tienen la certeza de que la Comunidad de Madrid vaya a realizar..., vaya a impulsar más tiempo para poder justificar el convenio. Sí tienen claro que el convenio, por supuesto, que se va a establecer por parte de la Mancomunidad; hay que recordarlo que la Mancomunidad no es solamente partícipe el Ayuntamiento de San Martín de la Vega sino que todos los Ayuntamiento que pertenecemos a él, y vuelvo a reiterar: creo que no es lógico el hacer una moción en el cual, la solicitud a la Comunidad de Madrid no es que exista o no exista convenio; eso ya tienen por supuesto que sí, sino que lo que quieren es tiempo ¿no?; entonces ni si quiera saben si se les va a adjudicar ese tiempo o no, que por supuesto así será; no se van a, evidentemente, desde la Consejería no van a poner plazos, imposible, plazos de poca planificación. Y a la muestra está que usted mismo puso un ejemplo de otro convenio en el cual, por circunstancias diferentes y porque venga de otro departamento, pues... bueno, establezcan que más tiempo para poder pensar y planificar. No sé...

Me reitero que la petición de tiempo, de algo que no saben que vaya a ocurrir, pues es bastante ilógico para realizar una moción

Nada más.

- Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Ocaña. Sr. Pizarro.
- D. Javier Pizarro Vinagre. (Grupo Socialista): Gracias de nuevo.

Ojalá nos hubiéramos quedado en la Comunidad de Madrid. Le voy a poner un ejemplo: el año pasado, la Comunidad de Madrid nos instó a que desarrolláramos el convenio de soledad no deseada para el año 2022. Nosotros no nos fiamos de la Comunidad de Madrid con lo cual no lo pusimos en marcha; pero hubo Mancomunidades y Ayuntamientos que sí lo pusieron en marcha; incluso adelantaron el dinero y convenció a sus Interventores y sus Secretarios para que lo hicieran, y que adelantando ese dinero... Y cuando fueron a reclamarlo a la Comunidad de Madrid, ese convenio que usted nos dice que estemos tan seguros que va a suceder y que otro año va a venir..., la Comunidad de Madrid les dijo que no contaran con ese dinero porque se les había olvidado asignar la partida presupuestaria correspondiente.

Con lo cual, estamos pendientes de que en el 2023, el convenio de soledad no deseada para los mayores, para los vecinos y vecinas, esté en marcha y los pagos también.

Segundo: Ojalá nos pudiéramos fiar de la Comunidad de Madrid, porque hasta el..., lo acabo de decir, hasta el 13 de enero no se ha asignado el convenio definitivo; por



lo cual la Mancomunidad de Servicios Sociales de "Las Vegas" no puede convocar el Pleno, con lo cual no podemos terminar el crédito, con lo cual nuestros vecinos, desde el 1 de enero, están esperando que la Comunidad de Madrid nos diga sí o no va a concedernos ese dinero, porque con lo cual, no podemos adelantar nada, que no nos fiamos.

Eso es lo que está pasando. Y ¿qué ocurre? Pues que tenemos pendiente el convenio de violencia de género para el 2023; tenemos el convenio de igualdad pendiente para el 2023, tenemos pendiente el contratar a nuevos trabajadores sociales para que venga los Servicios Sociales de San Martin de la Vega a aligerar un poco la lista de espera. Pero menos mal que nosotros, como Ayuntamiento, sí creemos en los Servicios Sociales y sí creemos, que tenemos un trabajador..., una trabajadora municipal que está ejerciendo esta función. Es más, debemos de agradecer, desde este Grupo, el trabajo extra que realizan los trabajadores de la Mancomunidad para que la lista de espera sea la mínima posible... Y solo no solo eso, sino intentar que los vecinos y las vecinas de San Martín de la Vega estén lo suficientemente atendidos.

Pero, le repito que desde el 1 de enero hasta que se aprueba ese convenio, los vecinos y las vecinas, no solo de San Martín de la Vega sino de cualquiera de los municipios de los Servicios Sociales Municipales de Titulcia, Chinchón, Ciempozuelos, Morata y San Martín de la Vega, no pueden solicitar ayudas a los trabajadores sociales porque no está, en especial, el convenio.

Muchas gracias.

- Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Pizarro. ¿Alguna intervención más? Sr. Vega.
- D. Manuel Gustavo Vega Ottonello. (Grupo Municipal Unid@s Sí se puede!): Bueno... como es normal... claro... cuando no se asiste a los Plenos, no importa lo que pasa en los Servicios Sociales, porque claro... tendríamos que ir con la cara tapada...Este... En lo que sí estamos de acuerdo es que no tenemos servicios; no tenemos verdaderos servicios sociales donde están aglutinados cinco Ayuntamientos, no tenemos certezas de lo que va a hacer la Comunidad de Madrid; y negociar con la Comunidad de Madrid... ¡venga! Con la Comunidad de Madrid es: son lentejas; si las queremos, bien y si no, no sabemos.

Entonces, es que lo que se está pidiendo es los Presupuestos que vamos a llevar adelante..., el convenio que vaya a llevar adelante, el del 2023 no el del 2022, para poder tenerlo aprobado en enero, en enero de 2023; eso es lo que se está pidiendo.

Se está pidiendo que se pongan las pilas, que trabajen, que no nos hagan cuentos con la Comunidad de Madrid y que nos mareen, otorgando... sacando dos convenios que después los podemos llevar adelante, como ya nos ha enseñado el Concejal que ha realizado la propuesta.

Muchas gracias.

- Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Vega. Sr. Ocaña.
- D. Marcos Ocaña Díaz. (Grupo Municipal Popular): Sí.



Mire, Sr. Vega, usted acudirá seguramente a la Mancomunidad pero usted tiene a los municipios que conformamos la Mancomunidad.

Y mire, Sr. Concejal, que... no me puede usted contestar sobre la moción en la que presenta un futurible, que no sabe si va a suceder con otro futurible que tampoco sabe si va a suceder; y, además, me parece estupendo que no se fie de la Comunidad de Madrid porque, evidentemente, la crítica es continua y todos sus males siempre la tienden a cargar a la Comunidad de Madrid; ¡pero hombre...! que me compare el suceso de una Mancomunidad absolutamente diferente y ya de por hecho que vayan a cumplir la Mancomunidad Sur..., pues mire..., no me parece de recibo que la moción que regenta, hable de un futurible y que lo quiere es tiempo, que no sabes si va a tener, y no tiene respuesta y la contestación sea *que no me fio...*, entonces implanto un futurible que puedo adelantar un dinero que luego no sé si lo voy a cobrar, porque tampoco tienes la respuesta sobre este aspecto.

Cuando eso suceda, presente usted la moción y nosotros la apoyamos, de que no financie el convenio la Comunidad de Madrid. Lo haremos y lo reclamaremos; lo que no podemos reclamar a la Comunidad de Madrid es un futurible de algo que no ha sucedido.

Es que... mire..., usted da por hecho circunstancias que no sabe si van a pasar y, por tanto, no sé qué pretende, además de criticar a la Comunidad de Madrid, de establecer a la gente y al vecino que bueno... oye..., puede pasar que no haya renovación o prórroga del convenio. ¿Pero ha ocurrido? No. Pero bueno, si poder, claro..., no saben lo que va a pasar en abril, nadie lo sabemos, ni en mayo, ni en junio, ni en agosto tampoco lo sabemos porque es algo a futuro, que puede ocurrir o no puede ocurrir; y como futuribles, pues le podemos comentar un montón de situaciones diferentes y contrarias.

Y mire, en ningún momento es incompatible la situación de recursos municipales a los servicios sociales, como no puede ser de otro modo y, evidentemente, este Grupo Político también agradece el trabajo que se hace desde estos trabajadores de esta Concejalía porque, evidentemente, son pieza fundamental, el del Ayuntamiento; pero no es incompatible la asignación de recursos municipales porque, de hecho, en cada municipio dentro de su Mancomunidad puede establecer programas sociales de forma propia, individual sin que caiga en contradicción con la Mancomunidad.

Pero vuelvo a reiterar que usted solo se basa en presentar esta moción de algo que no sabe si va a suceder.

Nada más.

Sr. Presidente: Muchas gracias. Sr. Pizarro.

D. Javier Pizarro Vinagre. (Grupo Socialista): Pues... le voy a decir una cosa que sí sé: que desde el 1 de enero hasta que se firma... hasta que va por Pleno en la Mancomunidad de Servicios Sociales de "Las Vegas", no tenemos un convenio vigente; por lo cual, los vecinos no pueden pedir ayudas al sistema; es social primario; no podemos renovar convenios, no sabemos lo que va a pasar; nos faltaría un trabajador municipal para poder contratar.



Entonces, ya le digo que desde el 1 de enero hasta que pasa por Pleno, no sabemos lo que ocurre.

Solo le pedimos a la Comunidad de Madrid que haga lo que hacían, mínimo, hace dos años, que era presentar el convenio en junio, que es cuando hay una carga menor de trabajo por parte de los trabajadores municipales para que puedan presentar alegaciones a la distribución del Presupuesto. Solo pedimos ese mínimo: que cuando llegue el 1 de enero el año vigente, las trabajadoras y trabajadores sociales de la Mancomunidad de Servicios Sociales "Las Vegas", puedan atender a los vecinos y a las vecinas y les puedan decir si tienen o no tienen ayudas; o también les podamos decir si tenemos unos trabajadores más o menos; es lo que queremos: que el 1 de enero empiece a funcionar todo esto; no que tengamos un mes... bueno casi dos meses, porque ¡claro!, desde lo último Pleno, que como dice el Sr. Vega, ustedes no acudieron y tampoco presentaron interés por saber lo que se hablaba allí... No estamos diciendo nada de los Servicios Sociales de la Mancomunidad... Yo solo le digo eso; le digo que desde el 1 de enero funcionan los servicios sociales. Y ojalá... solo les pido un mínimo: que nos presenten las cosas como hacían hace dos años. Simplemente eso.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Pizarro.

Yo, yo la verdad que, o es que tengo dificultad a la hora de leer..., o es que no, no entiendo lo que entiende el Partido Popular.

Porque, fíjate que para una vez que no se le pide nada económico a la Comunidad de Madrid, sino que se le pide tiempo, también usted se niega.

Yo creo que aquí es algo muy fácil. Creo que es además una moción muy sencilla y creo que cualquier vecino la puede entender. Es decir, nosotros prestamos a través de la Mancomunidad de Servicios Sociales un habitamencial a cualquier familia o vecino de este municipio. Lo que se está pidiendo a la Comunidad de Madrid es que trabajen lo más pronto posible a cuando se inicie el acto; es que no se está pidiendo otra cosa, Sr. Ocaña; lo que no se puede conceder o dar a la Mancomunidad una ayuda que viene del 1 de enero del presente año, dársela en febrero o en marzo, porque la gente tiene necesidades en enero, febrero y marzo. Lo único que está pidiendo esta moción es que dado que las Mancomunidades, parte de su presupuesto viene a través de subvenciones, que se la adelanten y que consigan lo del año en curso; eso se está pidiendo a la Comunidad de Madrid. Es que si también la única o la partida que tenemos en Servicios Sociales por parte de la Comunidad de Madrid, que ya se viene recortando año tras año, también nos van a quitar esta ayuda del 100%, pues entonces ya cerramos los Servicios Sociales.

Entonces, Sr. Ocaña, dice: *ustedes piden tiempo...* No, es que estamos pidiendo que a fecha 1 de enero del presente año o del año que corresponda, la Comunidad de Madrid diga si va a renovar ese convenio o no; es que no se pide otra cosa. Entonces, o yo he leído una moción totalmente diferente, o a mí se me transmite por parte de la Mancomunidad de Servicios Sociales algo totalmente diferente, pero es que no se está pidiendo a la Comunidad de Madrid que nos dé más o menos dinero..., se está diciendo que sean más previsoras para que podamos atender a los vecinos que asistan a los diferentes ayuntamientos y a los departamentos de políticas sociales.



Y Sr. Ocaña, no es la primera vez que sucede esto y no solo en la Mancomunidad de Servicios Sociales; aquí ha habido ayudas que nos hemos acogido este Ayuntamiento que en el mes de noviembre se ha sacado ayudas que terminan a 31 de diciembre; en este caso fue en el año 2020 -2021 por los juegos de... o los puntos activos para actividades físicas.

Lo que no podemos hacer es sacar subvenciones o ayudas..., las ayudas se suelen sacar a primeros de año, y a lo largo del año tanto las Mancomunidades como los Ayuntamientos optemos a ellas; pero es que realmente esta Mancomunidad que vive gracias a las aportaciones y en los Ayuntamientos, o bien de la Comunidad, al igual que se les exige a los Ayuntamientos -y así me consta- el pago de sus cuotas correspondientes, también podemos hablar de ese millón y medio que dejaron ustedes a deber en la Mancomunidad de Servicios Sociales "Las Vegas", es que se pague en plazo..., es que se pague en plazo.

Y sí, Sr. Ocaña, ustedes dejaron un millón y medio a deber a esta Mancomunidad, mientras que cobraba mensualmente 500 euros por presidir..., que no sé, -y lo digo-, no, no, no haga gestos..., como no se os cayó la cara de vergüenza de cobrar una Mancomunidad de Servicios Sociales "Las Vegas" cuando jamás ningún presidente cobró hasta que no la obtuvo el Partido Popular.

Dicho esto, Sr. Ocaña, no ofenda que muchas veces no pedimos futuribles a la Comunidad de Madrid, sino que estamos pidiendo que se organice y que a fecha 1 de enero de cada año, diga sí a las Mancomunidades de Servicios Sociales o a cualquier otra Mancomunidad, va a renovar los convenios.

Dicho esto, se somete a votación el expediente 783/2023 Grupos políticos, Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista relativo a la mejora de los Servicios Sociales de atención primaria.

¿Votos a favor? 13. ¿Abstenciones? 4.

Se da por aprobada.

SEXTO.- EXPEDIENTE 240/2023. TOMA EN CONOCIMIENTO DEL PLENO DEL DECRETO DE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACION PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO 2022.

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Se da cuenta del Decreto de Alcaldía nº 2023-0330, de fecha 10 de febrero de 2023, con el siguiente tenor literal:

"Visto que, con fecha 13 de enero de 2023, se incoó procedimiento para aprobar la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2022.

Visto que con fecha 10 de febrero de 2023 fue emitido informe de Intervención número 2023-0073, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.



Visto que con fecha 10 de febrero de 2023 se emitió Informe de Intervención número 2023-0074, relativo a la evaluación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y sostenibilidad financiera.

De conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria.

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento de San Martín de la Vega, correspondiente al ejercicio económico 2022.

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

TERCERO. Ordenar la remisión de dicha liquidación a los órganos competentes."

Con las intervenciones que más adelante se recogen, la Corporación se da por enterada.

A continuación se recogen las **intervenciones** habidas en el debate del presente asunto.

- Sr. Presidente: ¿No sé si hay alguna intervención, al conocimiento? Sr. Vega.
- D. Manuel Gustavo Vega Ottonello. (Grupo Municipal Unid@s Sí se puede!): Sí.

El interventor hace... o aconseja en su escrito, que... que hacen falta recursos, si no me equivoco para poder...este... ahondar en algunos estados, como es el de Presupuesto cerrado, que después se compensan con el saldo dudoso de cobro de... este... 9.880.000...; que da lo mismo, no importan las cifras, lo que importa es que habría que hacer una revisión de eso, seguramente dar de bajas a estos números incobrables, y que muchas veces hace falta personal en el Ayuntamiento; por supuesto que no tenemos todo el personal que quisiéramos, pero...este... a veces, como ha sucedido hace pocos días, la cantidad de personas que han venido al Ayuntamiento y los que atienden en la atención al público, se ven desbordados y la gente... tiene que cuidarlo..., y por eso creo que sería bueno que tuvieran que cuidad en ese punto...este... la reposición de las bajas de los empleados en cualquier acción del Ayuntamiento para que se pudiera llevar ...este..., una mejor atención del servicio.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Vega. ¿Alguna intervención más? ¿los Grupos? Sra. Azuara.



Da Sonia Azuara Sereno. (Grupo Municipal Socialista): Sr. Vega, no entiendo que... Entiendo que hace referencia al apartado de conclusiones de los dos informes que se emiten con la aprobación del Presupuesto; pero no sé dónde dice que se necesita más personal; la verdad es que yo no lo veo. Si ya hace referencia al apartado que dice: es necesario que se lleve a cabo la tramitación de expediente de depuración de resultas para anulaciones... ¿Ese apartado es al que hace referencia? Pues yo no veo que pida personal en este apartado en concreto. Si quiere lo podemos leer entero.

Entonces, para que quede claro, que el Interventor Municipal no hace referencia a eso.

Yo creo que lo verdaderamente relevante de esta liquidación presupuestaria es: si el resultado presupuestario es positivo y el remanente de tesorería es positivo, que el ahorro neto legal es positivo, que nuestro nivel de endeudamiento está en el 3,52%, que tenemos 500.000 euros de deuda del IDAE, que el periodo medio de pago se cumple: en 19,64 días, y que tenemos superávit presupuestario. Que de verdad, le preocupe lo relevante.

Además, en el informe del Interventor puede ver que hace referencia a la cuenta 413 que en anteriores liquidaciones de Presupuesto contaba con un saldo, que hemos ido depurando, año tras año, dentro de nuestras posibilidades y que en ese momento es de cero euros. Entonces, creo que para mí eso es muy importante porque esa cuenta que está depurada, y creo que es lo más relevante de los datos que he facilitado; además de que esa cuenta se encuentra en este momento en cero euros.

Respecto al tema del personal: se ven desbordados..., Como sabe, porque las traemos al Pleno, hemos aprobado distintas Ofertas de Empleo Público en las que estamos incorporando más personal, o todo el personal que la Ley de Presupuestos Generales del Estado nos permite, y en el momento en el que una persona se encuentra en incapacidad temporal, iniciamos el procedimiento para llamar a la bolsa que tengamos en el departamento de personal y que está debidamente conformada, para sustituir a la persona que en ese momento se encuentra en incapacidad temporal.

Por lo tanto, falta de personal, que esta semana, creo, -que me corrija el Concejal de Personal-, se han incorporado dos nuevas auxiliares administrativos y bueno..., pues es intención continuar ampliando, en la medida de las posibilidades, el personal del Ayuntamiento, como venimos haciendo año tras año, con las distintas Ofertas de Empleo Público.

Muchas gracias.

- Sr. Presidente: Muchas gracias. Sr. Manuel...
- D. Manuel Gustavo Vega Ottonello. (Grupo Municipal Unid@s Sí se puede!): Sólo para hacer una aclaración...
 - Sr. Presidente: Sr. Manuel, una aclaración, pero que es dar cuenta... Continúe.
- D. Manuel Gustavo Vega Ottonello. (Grupo Municipal Unid@s Sí se puede!): Con relación al criterio que ha dicho bien..., en el escrito del interventor, dice: por posible duplicidad de cierto error contable y prescripción. Y...rectifico, me equivoqué; fue una conversación en el cuál por qué esto no se lleva adelante, entonces ahí es donde... este,



no figura aquí, ahí es donde...este... el Interventor me ha trasladado que se necesita más personal para poder llevar muchas cosas, muchas cosas del Presupuesto y control del Presupuesto adelante.

Nada más; no quiero seguir comentando porque...

Sr. Presidente: Sr. Vega. ¡Que se necesita personal...! Pues, a lo mejor, en cualquier Ayuntamiento, pero que hemos mejorado el personal de este Ayuntamiento, no me cabe la menor duda.

Lo primero, en cuanto a administrativos y auxiliares administrativos tenemos bolsa y se cubre con las bajas; después, con otros sectores que es más complicado como la Escuela Infantil... Pero precisamente en administrativos y auxiliares administrativos están todas las plazas cubiertas, todas las incorporaciones, a partir del lunes, como le ha dicho la Concejala, e incluso nuevas plazas que se han creado en este Ayuntamiento por primera vez, como la Gestión del Técnico de Recaudación, que cuenta, en este caso, el departamento.

Yo indiscutiblemente no sé lo que le pueda trasladar el Interventor en conversaciones privadas; lo que sí me consta y esa era mi intervención, es el agradecimiento especial que queremos hacer, además, este año, al departamento de Intervención Municipal, y muy agradecidos al Interventor Municipal, hoy presente, porque puedo asegurar que es la primera vez, y esto sí que digo, la primera vez desde que este Ayuntamiento existe la democracia que traemos una liquidación presupuestaria de un ejercicio antes del 28 de junio.

Yo sé y soy consciente que a lo mejor nos faltarán medios, que nos faltará personal, pero hoy el agradecimiento, y así lo hemos hecho también en privado, la Concejala de Personal y yo como Alcalde, es agradecer que se traiga, incluso antes de lo que marca la ley, una liquidación de Presupuesto, en este Pleno, cuando estábamos acostumbrados en los meses más cercanos: mayo y junio, por no hablar de algunos años: en octubre, noviembre.

Por lo tanto, nosotros consultaremos también de forma privada al Interventor, y no hace tanto, como bien sabe también, desde el departamento de Tesorería se trajo aquí un expediente, aproximadamente era de más de un millón de euros, precisamente para dar de bajas a derechos. Está claro que ese trabajo de imputación es estéril, como en cualquier contabilidad y se va haciendo siempre que hay algún movimiento dado por la Intervención, por la diferencia.

Dicho esto, el Pleno se da por enterado.

SÉPTIMO.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA DICTADOS DURANTE EL MES DE ENERO DE 2023

El Sr. Alcalde da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía, adoptadas desde el 2 al 31 de enero de 2023, numeradas desde la 2023-0001 a la 2023-0058, que han sido puestas previamente a disposición de los Grupos Políticos.



La Corporación se da por enterada.

OCTAVO.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2022

El Sr. Presidente en cumplimiento del Art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, da cuenta de los acuerdos adoptados en la sesión de la Junta de Gobierno Local celebradas el 29 diciembre de 2022, que han sido puestas previamente a disposición de los Grupos Políticos.

La Corporación se da por enterada.

ASUNTOS DE URGENCIA

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

A continuación y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 82.3 y 91.4 del R.O.F.R.J. el Sr. Presidente indica que hay asuntos no comprendidos en el Orden del Día, para someter al Pleno.

I) Expediente 4401/2020. Convenios Urbanísticos (Aprobación, Modificación o Extinción). APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MUTACIÓN DEMANIAL: CESIÓN DE DOS PARCELAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA OFICINA COMARCAL DEL CUERPO DE AGENTES FORESTALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

RATIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DEL EXPEDIENTE 4401/2020. APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MUTACIÓN DEMANIAL, AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 82.3 DEL ROF.

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Por esta Alcaldía se considera urgente la adopción de acuerdo sobre los asuntos, en el presente pleno al objeto de que pueda procederse a su tramitación:



II) RATIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DEL EXPEDIENTE 4401/2020. APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MUTACIÓN DEMANIAL, AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 82.3 DEL ROF.

Por ello, se propone ratificar por razones de urgencia la inclusión de este asunto en el orden del día de la presente sesión, al amparo de lo previsto en los artículos 82.3 y 97.2 del ROF.

El Pleno de la Corporación, sin que se produjeran intervenciones, por unanimidad de sus miembros, ACUERDA RATIFICAR la inclusión en el Orden del Día de la presente sesión del Expediente 4401/2020. Convenios Urbanísticos (Aprobación, Modificación o Extinción). APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MUTACIÓN DEMANIAL: CESIÓN DE DOS PARCELAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA OFICINA COMARCAL DEL CUERPO DE AGENTES FORESTALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID, por razones de URGENCIA.

I) Expediente 4401/2020. Convenios Urbanísticos (Aprobación, Modificación o Extinción). APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MUTACIÓN DEMANIAL: CESIÓN DE DOS PARCELAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA OFICINA COMARCAL DEL CUERPO DE AGENTES FORESTALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

- I.- La Dirección General de Emergencias (Agencia de Seguridad y Emergencias, consejería de Presidencia, Justicia e Interior) de la Comunidad Autónoma de Madrid propuso a este Ayuntamiento la cesión gratuita de dos parcelas sitas en Avenida de Comunidad de Madrid, Parcela SL-EE-2 del SAU-A, y parcela SL-ES-1 del SAU-A de San Martín de la Vega al objeto de construir la oficina comarcal sede de la Comarca 8 del Cuerpo de Agentes Forestales de la Comunidad de Madrid. A tal efecto consta en el expediente 923/2021 propuesta de Convenio entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Presidencia, Justicia e Interior) y el Ayuntamiento de San Martín de la Vega para la construcción de la Oficina comarcal sede de la Comarca 8 del Cuerpo de Agentes Forestales de la Comunidad de Madrid.
- II.- El Pleno de la Corporación municipal en sesión celebrada el 23 de febrero de 2022 acordó, por unanimidad de sus miembros, aprobar el Convenio entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de San Martín de la Vega para la cesión de dos parcelas de titularidad municipal para la construcción de la oficina comarcal sede de la Comarca 8 del Cuerpo de Agentes forestales de la Comunidad de Madrid.
- III.- Consta oficio firmado el 12 de julio de 2022 por el Director General de Emergencias (registro de entrada nº 2022-E-RC-7230 de 13 de julio de 2022) donde se señala que la Dirección General de Patrimonio y Contratación de la Comunidad de Madrid emitió informe de fecha 29 de junio de 2022, señalando que el negocio jurídico patrimonial no requiere necesariamente de la formalización de un convenio de colaboración entre Ambas Administraciones, siendo suficiente un acuerdo de otorgamiento adoptado por el



órgano competente del Ayuntamiento y la correspondiente aceptación de ese derecho a propuesta de esta Consejería, por lo que se solicita la mutación demanial subjetiva de las dos parcelas contiguas de titularidad municipal.

- IV.- El Pleno de la Corporación municipal en sesión celebrada el 28 de septiembre de 2022 (expediente 4401/2020), de conformidad con el dictamen favorable de la Comisión informativa de las Áreas de Economía y Hacienda de 21 de septiembre de 2022, acordó la aprobación inicial de la mutación demanial subjetiva de los bienes inmuebles Parcela SL-EE-2 del SAU-A, y parcela SL-ES-1 del SAU-A de San Martín de la Vega al objeto de construir la oficina comarcal sede de la Comarca 8 del Cuerpo de Agentes Forestales de la Comunidad de Madrid. Recibida la conformidad, quedaría el acuerdo elevado a definitivo, incorporándose la misma al expediente, y procediendo a la formalización de un acta a suscribir por ambas administraciones. De igual modo se facultó al Sr. Alcalde Presidente para la firma de cuantos actos requiera la formalización del presente acuerdo.
- V.- La Dirección General de Emergencias mediante oficio firmado el 6 de octubre de 2022 (registro de entrada nº 2022-E-RC-10066 de 7 de octubre de 2022) dio su conformidad a la mutación demanial subjetiva a favor de la Comunidad de Madrid de las referidas parcelas con la siguiente referencia catastral para la construcción de una Oficina Comarcal de Agentes Forestales:
 - Finca urbana sita en PL VPV.012.SAU-A 2 [C] suelo PARCELA SL-ES-1, con una superficie de 1.748 m2, según los datos obrantes en el Catastro, propiedad del Ayuntamiento de San Martín de la Vega, con número de referencia catastral 0819715VK5501N0001GE.
 - Finca urbana sita en PL VPV.012.SAU-A 3 [C] Suelo PARCELA SL-EE-2, con una superficie total de 1.681 m2, según los datos obrantes en el Catastro, propiedad del Ayuntamiento de San Martin de la Vega, con número de referencia catastral 0819714VK5501N0001YE.
- VI.- Consta en el expediente Decreto de la Alcaldía nº 2022-3106 de 28 de octubre de 2022 por medio del cual se dispone,
- 1º.- TENER POR RECEPCIONADA la conformidad a la mutación demanial subjetiva a favor de la Comunidad de Madrid de las parcelas objeto del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación municipal en sesión celebrada el 28 de septiembre de 2022.
- 2º.- EMPLAZAR a la Dirección General de Emergencias de la Comunidad de Madrid a la formalización de un acta de recepción y entrega de los bienes objeto de la mutación demanial subjetiva.
- 3º.- DAR CUENTA al Pleno de la Corporación municipal de la aprobación definitiva del acuerdo adoptado y de la formalización del acta de recepción y entrega en su caso.
- VII.- La Dirección General de Emergencias mediante oficio firmado el 16 de enero de 2023 (registro de entrada nº 2023-E-RC-621 de 19 de enero de 2023) solicita la remisión por parte del Ayuntamiento de la siguiente documentación:
 - Certificado del Pleno del acuerdo definitivo del cambio de titularidad subjetiva por mutación demanial del Ayuntamiento de San Martin de la Vega a favor de la



Comunidad de Madrid, de la parcela SL-EE2 DEL SAU 4 Y PARCELA SL-1 DEL SAU de la misma localidad para la construcción de UNA OFICINA COMARCAL VIII DE AGENTES FORESTALES.

- Certificado del Secretario de la Corporación de inclusión en el inventario de Bienes del Ayuntamiento.
- Certificado del Secretario de la Corporación, en el que se haga constar que durante el plazo de información pública no se han presentado Alegaciones".

Así mismo, solicita se indique en el Acuerdo del Pleno de la Corporación si la mutación demanial subjetiva es con o sin transferencia de la titularidad.

- VIII.- Mediante oficio de la Alcaldía Presidencia de 30 de enero de 2023 se remite a la Dirección General de Emergencias la documentación requerida, y se indica que la mutación demanial subjetiva implica la traslación de la titularidad del bien.
- IX.- Consta informe de Vicesecretaría de 22 de febrero de 2023.

La competencia municipal para adoptar este acuerdo es el Pleno de la corporación Local, adoptado con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con el artículo 47.2.n y ñ de la Ley de Bases de Régimen Local, dado que es el órgano competente para acordar tanto la alteración de la calificación jurídica de los bienes demaniales como la cesión gratuita de bienes a otras Administraciones públicas.

Vista la necesidad manifestada por la Dirección General de Patrimonio y Contratación de la Comunidad de Madrid de adopción de aprobación definitiva de la mutación demanial.

Consta Propuesta de la Alcaldía de fecha 22 de febrero de 2023.

- El Pleno de la Corporación, sin que se produjeran intervenciones, por unanimidad de sus miembros, ACUERDA:
- 1º.- APROBAR DEFINITIVAMENTE la mutación demanial subjetiva con transferencia de titularidad de los bienes inmuebles Parcela SL-EE-2 del SAU-A, y parcela SL-ES-1 del SAU-A de San Martín de la Vega al objeto de construir la oficina comarcal sede de la Comarca 8 del Cuerpo de Agentes Forestales de la Comunidad de Madrid.
- 2º.- REMITIR el presente Acuerdo a la Dirección General de Patrimonio y contratación, a fin de formalizar la correspondiente acta de entrega y recepción.
- 3º.- PROCEDER A LA BAJA en el Inventario General de bienes del Ayuntamiento de San Martín de la Vega los bienes inmuebles Parcela SL-EE-2 del SAU-A, y parcela SL-ES-1 del SAU-A de San Martín de la Vega, una vez aceptados los inmuebles por la Comunidad Autonómica de Madrid.
- 4º.- FACULTAR al Sr. Alcalde Presidente para la firma de cuantos actos requiera la ejecución del presente acuerdo.



A continuación se recogen las **intervenciones** habidas en el debate del presente asunto.

Sr. Presidente: ¿Alguna intervención?

Pues esto es, como he dicho anteriormente, un nuevo requerimiento que nos hace la Comunidad de Madrid; nos hizo una ya el pasado 23 de enero de 2023; creyendo que ya estaba todo..., pero parece ser que ahora la Dirección General pide que el Pleno volvamos a practicar...; pero en este sentido es lo que hemos hablado en los diferentes Plenos, que es la cesión de dos parcelas municipales para la futura construcción de la Oficina de Agentes Forestales. Si no hay ninguna intervención, se somete a votación este punto de urgencia en el orden del día.

¿Votos a favor? 17.

Se da por aprobado

NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

- Sr. Presidente: Pasamos al turno de Ruegos y Preguntas. Antes de pasar a las preguntas de la Oposición, me comenta el Concejal de Seguridad que había pendiente.
- D. Sergio Neira Nieto. (Grupo Municipal Socialista): Muchas gracias, Sr. Alcalde. En el pasado Pleno, el Grupo Popular, solicitó el número de intervenciones o asistencias que ha hecho la Policía Local y en un establecimiento hostelero de la localidad, con motivo de las diversas quejas o reclamaciones vecinales; creo que no es preciso indicar el nombre del establecimiento, creo que saben a cual me refiero; y las intervenciones se han realizado el 12 de enero, el 14 de enero (2 intervenciones), el 15 de enero (y también 2 intervenciones), 21 de enero, 9 de febrero y 17 de febrero. Adicionalmente les informo que el pasado 19 de enero se realizó una inspección por parte de Sanidad en el citado establecimiento.

Muchas gracias.

- Sr. Presidente: Ahora sí, empezamos con el Grupo Municipal Unidas sí se Puede. Sr. Vega, tiene usted la palabra.
- D. Manuel Gustavo Vega Ottonello. (Grupo Municipal Unid@s Sí se puede!): Como se lo había comentado en Comisiones, el tema de la limpieza..., un vecino que hablaba de sus molestias por la acumulación de materias fecales de los perros que no son recogidas por sus dueños, que a ver si... -que ya lo hemos comentado en Comisiones-, a ver si se puede hacer algo para solucionar eso: sea colocar bolsas para que incentivemos... el recoger las materias fecales.



El siguiente ruego es con relación a la situación de la piscina techada en San Martín de la Vega. En Comisiones se ha traído...este..., se ha traído a informarlo de que se gravará una multa, si no tengo mal entendido, por 500 euros a los concesionarios, los que llevan la piscina techada en San Martín de la Vega y queríamos rogarles que profundizaran en abrir algunos expedientes más. Hay muchos expedientes..., muchas quejas con relación al servicio que se está dando y que queremos y rogamos que se estudie la posibilidad de sancionarles también por la falta de mantenimiento.

Hay otro que es el Plan de Evacuación... El Plan de Evacuación de ese centro no está actualizado y no de ahora; según se me ha informado lleva muchos años sin actualizarse...este..., y sin falta de formación al personal que está llevando adelante y entendemos que atrás de este procedimiento denota que se le va a pagar a la piscina techada, pues se le abran todos los correspondientes, en lo posible, en este año. Porque como nosotros entendemos y defendemos, creo que ese servicio municipal tendría que estar remunicipalizado debido a lo que ya saben todos los usuarios, que es la atención es lamentable, no solo me refiero a la atención personal, sino al mantenimiento de todos los elementos que se necesitan allí para hacer...este... deporte y, por supuesto, que ya encontrándose usted al tanto, como quedamos, del procedimiento judicial que se lleva adelante por esta empresa hacia el Ayuntamiento por el reclamo de mantenimientos...

Ruego también, con relación a las bajas, a las reposiciones de las bajas, si es cierto que esta semana se ha incorporado dos personas más para atención al público, pero semanas anteriores lo veía porque vengo, no todos los días, pero casi todos los días y veo que están... han estado desbordados. Y quiero hacer una aclaración en este punto, en este ruego: lo que he comentado con el Interventor de la falta de personal, también se me ha transmitido por los cuatro sindicatos del Ayuntamiento, de los cuatro representantes del Sindicato del Ayuntamiento, en dos ocasiones, que solicitan que se hagan las reposiciones de las bajas del personal.

Y el último ruego es para el Grupo Popular, que le traigo..., le traigo una pequeña nota para que..., en el Pleno anterior le pregunté por ese premio que a dedo se hizo dar a Ayuso, y ustedes me terminaron contestando de la situación...este... con respecto a la Ley del sí es sí; y le quiero entregar este documento que voy a leer con mucha brevedad que dice "conceden el tercer grado a un violador que fue condenado a 271 años de prisión. La Junta de Tratamiento de la cárcel en la que está ingresado por tener 13 violaciones, 11 agresiones sexuales, elaboró un informe en que le negaban la concesión del tercer grado". Este señor está en libertad, pero no es... no es por esta ley que la Unión Europea la ponen de ejemplo. No, no; esto sucedió en el 2018. Eso guiere decir que ya había jueces que en contra, en contra de de la comisión que estudia a cada uno de los detenidos, le daban libertad; ya se la daban antes. Ya había jueces, jueces, antes de esta ley que daban la libertad. Eso no lo han contado; y por eso le trasladar, para que se informen antes de opinar con respecto al tema de la Ley del Sí es sí, que no trata sobre tener más intuición a los responsables de estos desastres que realizan, sino de la cobertura para la mujer, y no tener una necesidad, como tuvieron estas 13 mujeres, de decirle a un juez ¿eh?, que se resistieron; de eso va la Ley.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Vega. ¿Grupo Municipal de Ciudadanos? ¿Grupo Municipal de Vox? ¿Grupo Popular? Sr. Ocaña.



D. Marcos Ocaña Díaz. (Grupo Municipal Popular): Mire..., solo por alusiones, porque no quería intervenir... Le diré, Sr. Vega, que son exactamente 528 delincuentes sexuales condenados que salen beneficiados de la reducción de penas por la Ley del Sí es sí, aprobada en el Ministerio de Igualdad. 528 personas, delincuentes sexuales, que se han beneficiado de esta ley; y que muchos, y que muchos han sido excarcelados por ese caso.

Y mire, Sr. Vega, que me diga que esa Ley del Sí es sí, es un ejemplo para la Unión Europea... ¡Claro que es un ejemplo!, es un ejemplo de lo que no hay que hacer, ni por asomo. Precisamente esa ley, ha sido un ejemplo para que todos los países tengan claro lo que no hay que hacer.

Y fíjese si lo tienen tan claro que tienen al Sr. Sánchez que noche y día pensando de qué manera reformar la ley. Y esto le sucede porque se ocupa a los socios que no debe y porque está llevando al país a una situación insostenible. Y el Partido Popular que en su misión y en su mejoría de Estado y en sus pactos que ha, siempre, intentado trasladar al Partido Socialista, pues tiene la mano tendida para la reforma de la ley, y el Sr. Sánchez, evidentemente, no quiere; pero sí ya ha planteado, incluido con la negativa del Partido Podemos, su socio de gobierno, que el 7 de marzo, no por casualidad, porque el Sr. Sánchez, de calculador, si es un gran calculador de fechas y de política, pues el 7 de marzo puso antes, el día anterior al 8 de marzo, celebración, pues quiere hacer una reforma de la ley electoral; y ahí le saldrá las verdades de cada grupo político, de su verdadera voluntad. Pero que me venga usted, con un caso del año 2000, de años atrás... Me recuerda Sr. Alcalde, que le falta a su gobierno acordarse de 2006 y de 2007 y dentro de poco hará alusiones a cuando él y yo estábamos correteando por los parques, hace 30 años... Pues mire... es quitarle las heridas que tiene este asunto; porque dentro de los 528 delincuentes sexuales que se han beneficiado de la reducción de penas, hay familias que son las víctimas de esos señores delincuentes que estuvieran en la cárcel y se vean beneficiados. Y hay familias y personas afectadas que de forma macabra ven cómo lo que este Partido de Podemos quería hacer en el Gobierno, ha acabado siendo exactamente lo contrario a lo que defendió: a la defensa de la mujer. Al final ha sido la defensa al delincuente sexual. Y eso es lo que ha provocado esta ley.

Y es más, está legislatura, el Sr. Sánchez, por los socios independentistas de Bildu y de Podemos, han hecho todo lo contrario a lo que habían prometido, Sr. Vega, porque es el propio Partido Podemos que se negaba a llevar armas a la guerra de Ucrania y Rusia lo que está permitiendo que se lleve... Es el Partido Podemos el que acabará... el que acaba de aprobar un aumento de la partida presupuestaria en Defensa, que es algo que se han negado continuamente. Y todo lo hacen por la misma razón que el Sr. Sánchez: mantenerse en el Gobierno cueste lo que cueste.

Nada más.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Ocaña.

En este caso, como han sido todos ruegos, Sr. Vega, el Equipo de Gobierno toma nota de ellos. Únicamente indicarle que la Concejala de Hacienda ya ha proporcionado esta mañana la demanda que hay actualmente con la empresa SERVIOCIO, y esta Ayuntamiento, y yo mismo también le he enviado lo que tenía pendiente de todos los ingresos de ICIO's, casas y licencias de apertura de Parque Warner.



El resto tomamos nota e intentaremos dar salida a alguno de ellos.

Muchas gracias a todos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE